



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

(10)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D^a Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D^a Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN; D^a M^a Belén CARRIÓN MARTÍNEZ, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D^a M^a Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE.

A las diecisiete horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de julio de 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de julio de 2018.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 26; 28; 29 y 30, del ejercicio 2018.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- Nº 26/2018, aprobada por resolución nº 2.923, de 27 de agosto.
- Nº 28/2018, aprobada por resolución nº 2.923, de 27 de agosto.
- Nº 29/2018, aprobada por resolución nº 3.476, de 27 de agosto.
- Nº 30(2018, aprobada por resolución nº 7.297, de 29 de agosto.

Firma 1 de 1
Carlos Aizpuru Busto
15/10/2018
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0c81f70730f340e683b37c878e769996001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2018.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 24 de agosto de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Alcalde, buenas tardes a todos. Quería hacer una pequeña mención aprovechando, hablando de este punto, en el informe como ya comente en la Comisión de Hacienda el otro día, se indica que según las provisiones, cumpliendo la regla del techo de gasto, se llega a un 0,36 al final del segundo trimestre de este ejercicio, y para ello en el informe realizado por la Interventora de este Ayuntamiento, dice que se obvian ciertas inversiones como es la ampliación del aparcamiento de la Estación de pequeña velocidad; claro, se descarta esta posible inversión, que es de un importe elevado de una modificación presupuestaria N°18, si no recuerdo mal, eran 350.000 € de incremento, y nuestra primera pregunta es ¿al final se va a realizar en este ejercicio? Más que nada, no solamente porque está en un acuerdo de presupuestos firmado entre su grupo y el grupo de Ciudadanos para llevar a cabo los presupuestos de este año, sino, porque los presupuestos y los acuerdos, sobre todo, son para cumplirlos y sí que nos gustaría tener respuesta al respecto. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien muchas gracias ¿Alguna pregunta más? Estamos dándole la información al Sr. Concejal de Hacienda para que pueda responder. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Señor Alcalde. Muy buenas tardes a todos. En primer lugar, sí que me gustaría señalar, como destaco en otras ocasiones, que el informe trimestral que evacúa la Interventora municipal se refiere a estimaciones y a proyecciones, y, en este caso, cuando el informe se acerca más al fin del ejercicio presupuestario, sí que es más fiel, sí que es más real. Ahora se trata de estimaciones teniendo en cuenta una serie de datos que obran en poder de Intervención municipal fundamentalmente el nivel de ejecución de los tres ejercicios presupuestarios anteriores. Por lo tanto, hay que entenderlo en este sentido, como una proyección, como una estimación, no como un dato real. El dato real es el de la liquidación, es el de la Cuenta General, no el del informe de ejecución trimestral. Sí que me gustaría también destacar en cuanto a lo que se refiere al techo de gasto y, por aclarar, todos estamos aquí presentes o los que nos pueden estar viendo, que no quiere decir que al día de hoy se haya superado o se haya mantenido el techo de gasto o por 0'36%, sino que al final del ejercicio presupuestario, al final, el 31 de diciembre, si se llevase a cabo el nivel de ejecución que está previsto, se cumpliría con el techo de gasto por el 0'36% o por



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

10.000 €. Yo creo que es una cuestión importante porque si no se puede tergiversar y parecer que ya no se puede hacer más gasto. Se puede hacer más gasto, lo único que se pone de manifiesto es que, con esta ejecución al 31 de diciembre, al fin del ejercicio presupuestario, cumpliríamos todo el techo de gasto por 10.000 €, y yo creo que esto es una buena noticia porque quiere decir que llevamos a cabo un grado de ejecución presupuestaria muy alta, porque nos quedamos muy ajustados al máximo del límite del techo de gasto que permite la legislación vigente.

Otra cuestión, en relación a lo que ha dicho el Portavoz del grupo Ciudadanos respecto a esa inversión, es que para que venga reflejado dentro del informe trimestral o para que venga reflejado desde el punto de vista contable, tiene que ser obligación reconocida neta, es decir, cuando ya se lleva a cabo el pago de toda esa inversión, cuando se lleva a cabo el inicio de una inversión o de una actividad y se llevan a cabo distintas fases de la contratación, distintas fases, desde el punto de vista contable. Por lo tanto, no quiere decir que no se vaya a llevar a cabo la inversión citada o esa inversión referida a estación pequeña, sino que se iniciará ahora las fases de la contratación y ya será considerada como ejecutada cuando se haga la obligación reconocida neta. Por lo tanto, se está llevando a cabo dicho proceso contable, dicho proceso de contratación para que se ponga en marcha dicha inversión. Por lo tanto, y con esto finalizo, sí que me gustaría aclarar que cuando en los informes trimestrales o en los informes de liquidación se establece que una determinada inversión o una determinada obra no se va a ejecutar, lo que se quiere decir es que no va contar al fin del ejercicio presupuestario como obligación reconocida neta, pero no quiere decir que no se estén dando los pasos, desde el punto de vista contractual, o los pasos, desde el punto de vista administrativo, para que se ponga en marcha dicha inversión y es lo que sucede exactamente con la inversión aludida. Muchas gracias.

Se da cuenta del Informe de Ejecución trimestral presupuestaria, correspondiente al 2º trimestre de 2018, elaborado por la Sra. Interventora General de Fondos, con fecha 31 de julio de 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2017.

Se incorpora a la sesión plenaria el Sr. Concejal D. Juan José LERONES GONZÁLEZ.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 28 de mayo de 2018.

Por la Intervención General se remite la Cuenta General de 2017 que engloba la de la propia Entidad y la del Patronato Municipal de Deportes para que, en su caso, pueda ser aprobada en el próximo Pleno del Ayuntamiento que se celebre.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en

la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre de 2004.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

El expediente tramitado al efecto incluye el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de 28 de mayo de 2018 y la exposición pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de junio de 2018 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento con fecha 15 de junio de 2018.

La Cuenta General se acompaña de los certificados de exposición y de la no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Visto el expediente tramitado al efecto y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, resultando que, la Cuenta General del ejercicio de 2017 ha sido expuesta al público por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de junio de 2018, al objeto de que por los interesados durante dicho plazo y ocho días más pudieran examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma, sin que se haya presentado ninguna, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2017.
- 2º. Rendir la citada Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2.1.c) y 4.b), y demás aplicables, de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

5.- Aprobación de precios públicos del Festival de Teatro Ciudad de Palencia, 2018.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de agosto de 2018.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Se ha remitido al Servicio de Administración Tributaria la siguiente documentación:

- Programación y Presupuesto de la actividad, que asciende a un total de 88.408 €.
- Propuesta de precios públicos con previsión de ingresos, que ascienden a un total de 33.936 €, correspondiente a un nivel medio de ocupación previsto del 70% del aforo del teatro.
- Informe-Propuesta de la Adjunta al Jefe de Servicio de Cultura, Trusimo y Fiestas de 6 de agosto de 2018.

NORMATIVA APLICABLE:

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El artículo 2 del TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales, aludiendo en su apartado 1 e) a los percibidos en concepto de precios públicos.

La regulación de este tipo de recursos la encontramos en el Capítulo VI del Título I del citado TRLRHL (artículos 41 a 47), de la cual resultan las siguientes notas características y elementos configuradores:

- a) Servicios o actividades para los que pueden establecerse precios públicos.

Según disponen los artículos 41 y 42 del TRLRHL, *“las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta Ley”*, y siempre que no se trate de los servicios y actividades enumerados en su artículo 21.

Así pues, para poder establecer un precio público, será necesario que el servicio o actividad en cuestión: (i) sea de competencia de la entidad local, (ii) no esté entre los enumerados en el artículo 21 del TRLRHL; (iii) sea de solicitud o recepción voluntaria por los administrados; y (iv) sea susceptible de ser prestado por el sector privado.

Todos estos requisitos se cumplen en el caso de la actividad programada.

b) Obligados al pago.

Conforme a lo previsto en el artículo 43 del TRLRHL, *“están obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse”*.

c) Cuantía.

Por lo que respecta a su cuantía, el artículo 44 establece lo siguiente:

“1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”,

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”

A este respecto, resulta que el Informe de la Adjunta al Jefe de Sección de Cultura, Turismo y Fiestas señala que *“dado que la actividad se orienta a ofrecer un servicio exclusivamente cultural, que los ingresos previstos y calculados proceden única y exclusivamente de la venta de entradas y que los precios de las mismas han de clasificarse como POPULARES, los ingresos recaudados por este concepto, no cubren los gastos generales para la realización del presente programa”* y que *“existen razones sociales, de interés público y culturales, -cual es la oferta de programación teatral que se realiza como actividad municipal-, que aconsejan fijar para la citada programación precios de carácter social, que no cubren el coste de la actividad, y por ello debajo del límite previsto en el artículo 44 ordinal primero del RDL 2/2004”*.

Lo que no consta en dicho Informe, es la existencia de consignación presupuestaria necesaria para cubrir la diferencia resultante entre el coste del servicio y los ingresos previstos.

d) Competencia para su aprobación.

El artículo 47 TRLRHL atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para el establecimiento o modificación de los precios públicos, pudiendo, no obstante, delegar esta competencia en la Junta de Gobierno Local.

Ahora bien, el Excmo. Ayuntamiento Pleno no ha procedido hasta la fecha a delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad de aprobar Acuerdos de establecimiento o modificación de los precios públicos, por lo que corresponde a aquél su aprobación.

A la vista de lo expuesto y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), acuerda aprobar los precios públicos



propuestos para la programación de la XXXIX Edición del Festival de Teatro “Ciudad de Palencia”, año 2018.

6.- Aprobación de precios públicos relativos a la programación de artes escénicas dentro del programa “Otoño Cultural 2018”, a celebrar en el Teatro Principal, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de septiembre de 2018.

Consta en el expediente el Presuesto de la actividad, la programación, así como sendos Informes del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas de 7 de septiembre de 2018 en los que se recogen la previsión de ingresos, y la propuesta de aprobación de la programación de actividades y de aprobación de precios públicos, así como la justificación de la insuficiencia de ingresos para cubrir los costes de la actividad a prestar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conviene realizar las siguientes consideraciones jurídicas:

- El artículo 2 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales, aludiendo en su apartado 1 e) a los percibidos en concepto de precios públicos.
- El artículo 41 TRLRHL define los mismos señalando que *“las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B de esta Ley”*, y siempre que no se trate de los servicios y actividades enumerados en su artículo 21.

Así pues, para poder establecer un precio público, será necesario que el servicio o actividad en cuestión: (i) sea de competencia de la entidad local, (ii) no esté entre los enumerados en el artículo 21 del TRLRHL; (iii) sea de solicitud o recepción voluntaria por los administrados; y (iv) sea susceptible de ser prestado por el sector privado.

Todos estos requisitos, a la vista de los Informe obrantes en el Servicio se cumplen en el caso de la actividad programada.

- En cuanto a los obligados al pago de los mismos el artículo 43 de dicha norma legal establece que corresponderá a *“quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse”*.

- Y por lo que respecta a su cuantía, el artículo 44 recoge en su apartado 1 que *“el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”*, si bien en su apartado 2º matiza dicho criterio al añadir que *“cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”*

Al respecto, los informes de la Adjunto al Jefe de Servicio señalan que *“la actividad se orienta a ofrecer un servicio exclusivamente cultural, que los ingresos previstos calculados proceden única y exclusivamente de la venta de entradas y que los precios de las mismas han de calificarse de POPULARES los ingresos recaudados por este concepto, no cubren los gastos generales para la realización del presente programa”*; que *“existen razones sociales, de interés público y culturales – cual es la oferta de programación teatral que se realiza como actividad municipal- que aconsejan fijar para la citada programación precios de carácter social, que no cubre el coste de la actividad, y por ello debajo del límite previsto en el artículo 44 ordinal primero del RDL 2/2014. Por ello se entiende que existe consignación presupuestaria suficiente para cubrir la diferencia entre el gasto contratado y los ingresos presupuestados”*.

- Por último, el artículo 47 TRLRHL atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para el establecimiento o modificación de los precios públicos, no habiéndose delegado dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo expuesto y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), acuerda aprobar los precios públicos propuestos para la actividad consistente en Programación de artes escénicas, “Otoño Cultural 2018”, que tendrá lugar durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en el Teatro Principal, proponiéndose los precios recogidos en el Informe del Adjunto al Jefe de Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas.

7.- Concesión a Valuarte Conservación de Patrimonio, S.L.U., del 95% de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, respecto de una parte de las obras de rehabilitación de cubiertas, sustitución de cerramientos exteriores y adaptación a normativa del Museo de Palencia, y de desestimación del 95% de bonificación respecto de las actuaciones que se refieren a obras de mantenimiento.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de septiembre de 2018.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticinco votos favorables de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

- Antecedentes de hecho:

Consta en el expediente solicitud de licencia de fecha 26 de septiembre de 2017 para obras de rehabilitación de cubiertas, sustitución de cerramientos exteriores y adaptación a normativa del museo de Palencia (L.O. número 1455/2017), en la que se solicita, además, la aplicación del 2% del tipo impositivo por obras de rehabilitación y el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras. Asimismo, la empresa adjudicataria de las obras el 14 de junio de 2018 solicitud en igual sentido.

- Legislación aplicable:

2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
3. Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.

- Fundamentos jurídicos:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que *“las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que *“la regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”*

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 O.F. establece que *“al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.*

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: “A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo”.

En el referido artículo 8.1 O.F. también se establece que “los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición”.

Según consta en la Memoria descriptiva de las obras “el Museo de Palencia una institución de titularidad estatal y gestión transferida a la Junta de Castilla y León se ubica en la llamada “Casa del Cordón”, único edificio de arquitectura civil del siglo XVI que se conserva en la ciudad, cuando se intervino en él, ya era un edificio muy deteriorado, casi ruinoso, del que como elemento original solo se conserva la fachada y una primera crujía (...). El noventa por ciento de su superficie es un edificio moderno de potente estructura de hormigón visto, con un primer sótano de exposiciones y otro segundo sótano de almacenes y cuatro plantas más sobre rasante. (...) El museo en las plantas superiores y con total independencia de los espacios accesibles al público dispone de todos los servicios propios de su uso como la zona Administrativa y de Dirección, una Biblioteca especializada y unos amplios talleres de restauración (...). ”.

A la vista de lo anterior, se solicitó Informe al Servicio de Urbanismo, el cual fue emitido en fecha 20 de julio de 2018, en el siguiente sentido:

“(…) El Proyecto presentado contempla obras de mantenimiento, restauración y rehabilitación, según las definiciones recogidas en el Plan Especial de Protección. Así, dentro de las obras de mantenimiento estarían las de reparación de cubiertas planas, reparación de humedades en la escalera principal, la revisión y sellado del lucernario central, así como el pintado de todo el edificio. Dentro de las obras de restauración estarían las de reintegración volumétrica de pequeñas piezas de escayola. Y dentro de las obras de rehabilitación estaría el resto de actuaciones. Las obras de mantenimiento corresponderían, dentro del presupuesto del Proyecto presentado a las partidas 1.16, 2.9, 2.12, 2.18, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.11, 4.24 y al capítulo 6, ascendiendo a 102.761,16 € de ejecución material.

Las obras de restauración corresponderían a la partida 2.19, ascendido a 1.247,70 € de ejecución material.

Y el resto de partidas corresponderían a las obras de rehabilitación.

- Desde el Servicio de Urbanismo, a días de la fecha, no se tiene constancia de que se hayan iniciado las obras a las que se refiere el citado Proyecto”.

Pues bien, en atención a lo dispuesto en la Memoria de las obras, en el Informe técnico del Servicio de Urbanismo y a la tipología y uso del inmueble, estaríamos ante obras que podrían considerarse de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales e histórico-artísticas, respecto de las que no habría



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

inconveniente en reconocer el derecho a la aplicación de la bonificación del 95% del ICIO, con excepción hecha de las obras calificadas como de mantenimiento (que están expresamente excluidas de dicha bonificación).

Lo anterior implica que, teniendo en cuenta el presupuesto presentado con la licencia de obras, el precio de adjudicación que consta en el Contrato suscrito el 6 de junio de 2018 (que conlleva una baja sobre el presupuesto), y el informe técnico citado, sobre la base imponible del ICIO (PEM: 540.337,33 €), 464.457,47 € se corresponden con obras de rehabilitación y restauración, y 75.879,86 €, con obras de mantenimiento, que, como hemos señalado, no pueden ser objeto de bonificación.

Por último, también se habría dado cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se haya efectuado con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR EN PARTE la solicitud de bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, respecto de las obras de rehabilitación de cubiertas, sustitución de cerramientos exteriores y adaptación a normativa del Museo de Palencia (L.O. número 1455/2017), al entender que se cumplen los requisitos previstos para ello en el artículo 8º.1. de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, respecto de una parte de las obras, las correspondientes a restauración y rehabilitación (PEM: 464.457,47 €); y, en consecuencia, DESESTIMAR la solicitud de bonificación del 95% del ICIO respecto de las obras correspondientes a actuaciones de mantenimiento (PEM: 75.879,86 €).

ORGANIZACIÓN Y PERSONAL. -

8.- Modificación de los artículos 55 del Acuerdo del personal funcionario y 52 del Convenio del personal laboral de este Ayuntamiento, reguladores de la incapacidad laboral.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 11 de septiembre de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. Buenas tardes. Primero, nos parece positivo, lógicamente, el acuerdo de reversión de las medidas que se tomaron en el año 2012, con respecto al tema de incapacidades temporales. Sí que quisiéramos decir que a pesar de haber durado 6 años, ha habido sentencias que han sido favorables, en este caso, a los trabajadores y así lo reconoce el propio Concejal en el informe, desde nuestro punto de vista, el poner en el conocimiento del Pleno que la penalización de las personas enfermas, desde nuestro punto de vista, pues era un poco negativo. Se revirtió en determinados casos ya de forma voluntaria por algunas administraciones, porque, claro, no era normal que en casos de cáncer donde había bajas de varios meses, al final resulta que en las nóminas había una serie de días que no cobrabas, había una serie de días que generabas menos ingresos. Entonces, nos parece que es positivo, pero que, en cualquier caso, cuando se tomó la decisión yo creo que se tendría que haber hecho mejor, se hizo mal porque luego ha habido otra serie de derechos que se han ido recuperando en el ámbito de lo judicial y otros al final lo judicial también empuja a tomar decisiones en el ámbito de lo político, pero que, al final, se buscaba sacar una serie de dinero de aquellas personas que tienen más problemas de salud, en ese sentido, desde nuestro punto de vista, ya en su momento cuando lo votamos en el Pleno de noviembre del 2012 nosotros estábamos en contra. Por lo tanto, obviamente, vamos a votar a favor de la reversión de esas medidas que, desde nuestro punto de vista, no consiguieron para nada sus objetivos. Nada más.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, del siguiente tenor:

Celebrada reunión de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos el 7 de agosto de 2018, se trató el siguiente asunto:

Por aplicación de la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se acuerda:

La modificación de los artículos que se detallan a continuación de los textos articulados que se señalan que habían sido suspendidos por adaptación a lo dispuesto al artículo del RD-Ley 20/2012 por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 2012, reestableciendo la redacción original que se recoge a continuación:

ACUERDO PERSONAL FUNCIONARIO.

ARTÍCULO 55.- INCAPACIDAD TEMPORAL

- 1.- Las enfermedades que impidan el normal desempeño de las funciones públicas darán lugar a licencias de hasta cuatro meses cada año natural con plenitud de derechos económicos.
- 2.- Los servicios médicos de Empresa, podrán requerir la presencia del personal que se encuentre en situación de baja para su reconocimiento. En el caso, que el empleado público no pueda desplazarse a dichos servicios, deberá notificarlo a la Empresa.
- 3.- Tendrá la consideración de accidente de trabajo para todo el personal de la Corporación, el ocurrido “in itinere”, así como todos los casos contemplados en la legislación vigente en materia laboral.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 4.- En aquellos supuestos en que se superen los tres meses de baja en situación de I.T. por contingencias comunes, la médico de empresa podrá emitir informe desfavorable sobre la necesidad de la baja. En ausencia de este informe, no se realizará descuento retributivo alguno.

CONVENIO PERSONAL LABORAL

ARTICULO 52.- INCAPACIDAD TEMPORAL

- 1.- Las enfermedades que impidan el normal desempeño de las funciones públicas darán lugar a licencias de hasta cuatro meses cada año natural con plenitud de derechos económicos.
- 2.- Los servicios médicos de Empresa, podrán requerir la presencia del personal que se encuentre en situación de baja para su reconocimiento. En el caso, que el empleado público no pueda desplazarse a dichos servicios, deberá notificarlo a la Empresa.
- 3.- Tendrá la consideración de accidente de trabajo para todo el personal de la Corporación, el ocurrido “in itinere”, así como todos los casos contemplados en la legislación vigente en materia laboral.
- 4.- En aquellos supuestos en que se superen los tres meses de baja en situación de I.T. por contingencias comunes, la médico de empresa podrá emitir informe desfavorable sobre la necesidad de la baja. En ausencia de este informe, no se realizará descuento retributivo alguno.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), acuerda aprobar la modificación de los artículos 55 del Acuerdo del personal funcionario y 52 del Convenio del personal laboral de este Ayuntamiento, reguladores de la incapacidad laboral.

SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD. –

9.- Aprobación del IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Juventud, de 13 de septiembre de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas tardes. Bueno, pues, este cuarto Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, quería empezar destacando unos datos del propio Plan que me han parecido muy significativos y es que el 27% de los niños y niñas están en riesgo de pobreza en Castilla y León, un 27%, y en Palencia es unas estadísticas similares y además destacar la poca población y disminuyendo de infancia que hay en nuestra ciudad, solamente el 15% son menores de edad, buen en cuando a algunas puntualizaciones que ya las comentamos en la Comisión, está bien, el Plan nos parece bien, vamos a votar a favor, estamos de acuerdo, pero sí que es verdad que es un poco genérico, imagino que por la propias características del Plan, pero bueno, por puntualizar sí que pensamos desde nuestro grupo que se debería separar , o sea, englobar desde los 0 a los 18 años en el mismo Plan, no le vemos sentido, pensamos que la franja de 14 a 16 años debería separarse, aunque la infancia sea de los 0 a los 18 años, pero las necesidades y las inquietudes son muy distintas, y bueno, por destacar un poco algunas cosas del plan rápidamente, me ha parecido muy interesante en la página 35 a 37 lo que piensa la infancia y la juventud de Palencia, solicitando más charlas de orientación, charlas preventivas sobre los consumos de estupefacientes, de drogas, charlas sobre educación vial que fueron retiradas y se ha visto la necesidad de volverlas a poner otra vez, también solicitan que se habiliten parques, rocódromos, tirolinas y aquí nosotros incluiríamos parques de calistenia que son parques para hacer ejercicio al aire libre, también destacan los chicos y chicas mejorar y ampliar el carril bici por la ciudad Palencia, aprovechar algunos edificios para reconvertirlos en Centros Culturales y en Centros Juveniles de recreo, es decir, es interesante darles una voz a los niños y niñas de la ciudad y adolescentes, porque las cosas que plantean son interesantes.

También destacar en la página 65 el mantenimiento de los parques y zonas de uso, modernizar las zonas de juego que ya hay y hacer un mantenimiento, y esto por ejemplo lo vemos incompatible con lo que hemos denunciado recientemente por parte de Ganemos el estado en el que están los parques infantiles, están... basta que se den una vuelta por la ciudad, toboganes cortados, toboganes rotos donde lo menos que le puede pasar a un niño o niña es romperse la ropa etc... Entonces, bueno, si somos una Ciudad Amiga de la Infancia por favor, empecemos por arreglar los parques y jardines, y sobre todo los parques infantiles de nuestros niños y niñas. Gracias.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. Parece que fue ayer pero fue el 7 de noviembre de 2006 cuando gobernando el Partido Socialista en ese momento en el Ayuntamiento de Palencia y con el consenso de todos los grupos políticos de la oposición se consiguió para Palencia la declaración de Ciudad Amiga de la Infancia yo creo que nos tenemos que felicitar y yo creo que ya lo he dicho en alguna ocasión porque a pesar de que haya habido distintas sensibilidades políticas en este Ayuntamiento siempre se ha conseguido volver a recuperar año tras año, bueno cada cuatro años en este caso, la declaración de Ciudad Amiga de la Infancia, han transcurrido 12 años, todas las cosas se han ido digamos que mejorando e intentando hacer las cosas lo mejor posible para nuestros niños y nuestras niñas, sí que es verdad que eso denota el que se siga cada cuatro años volviendo a apostar por que Palencia sea Ciudad Amiga de la Infancia denota que todos queremos lo mejor para nuestros niños y nuestras niñas y por supuesto para los adolescentes, pero yo creo que no nos podemos quedar ahí tenemos que ser más ambiciosos, porque lo que en principio funcionaba muy bien, como podía ser pues un Pleno infantil yo creo que le



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

tenemos que dar una vuelta porque efectivamente los niños demandan muchísima más participación, entonces tenemos que intentar que los niños contribuyan a mejorar nuestra ciudad la vida de nuestra ciudad, tenemos que ofrecerles nosotros también una ciudad limpia ,amable ,accesible ,segura con unos parques y jardines bien cuidados, con unas calles bien iluminadas, con actividades que se extiendan a lo largo de todo el año y que año tras año se vayan mejorando, yo recuerdo que no hace mucho tiempo en esta misma sala se aprobó una moción sobre juventud, en una moción que se aprobó por mayoría, no perdón por unanimidad, y que todavía estamos pendientes de que se pueda llevar a efecto en un futuro cercano porque efectivamente en esa moción se aportaban cosas muy positivas para los niños y niñas, y adolescentes de nuestra ciudad podemos decir la participación que ellos piden ellos quieren sentirse útiles y para que ellos se sientan útiles nosotros les tenemos que dar las herramientas porque eso después va a mejorar en el estado de la propia ciudad decía un filósofo alemán, que la infancia consiste en tener ganas de aquello que no se puede conseguir, bueno, pues hagamos que puedan conseguir todo aquello de lo que tienen ganas, trabajemos con ellos y para ellos. Muchas gracias.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy buenas tardes a todos, también a la gente del público que nos acompaña hoy en este Pleno. La verdad que presentamos el cuarto Plan de Infancia, creo que se ha presentado en la Comisión de Servicios Sociales, creo que se ha dado por si se quería realizar alguna actuación, faltaba la memoria de situación y el diagnóstico que en la siguiente Comisión se facilitará. La verdad es que es una inquietud por parte de todos, la juventud y la infancia, efectivamente, ése es el futuro que todos esperamos de Palencia, todos sabemos el envejecimiento que tenemos en Castilla y León, y por eso mismo, este grupo político y esta Corporación, apoyado por ese fomento de la natalidad, con esas ayudas que, si bien no palían todo ello, sí que intentan ayudar a aquellas familias que quieren tener algún niño. Me ha estado hablando Vd., D^a Patricia, de los temas de edad de 0 a 18, obviamente, las actividades que se realizan están individualizadas y no entra un menor de 3 años a una actividad con una persona de 18, o sea, eso es indudable. Luego, en cuanto que habla de lo que piensan los jóvenes en cuanto a los parques, las charlas, el carril-bici y todo lo demás, efectivamente, por eso el mes de noviembre, tal y como estamos comprometidos todos los grupos políticos es el mes de la infancia, donde se les da esa voz a esos menores, donde todas esas propuestas son analizadas por la Concejalía y, obviamente, están, tanto reflejadas en el plan, como realizamos aquellas actuaciones que vemos. En cuanto a, dice Vd. que han denunciado por parte de Ganemos el mantenimiento de parques infantiles, que también comenta la compañera desde el Partido Socialista, ya me imaginaba que quizás este tema saldría en este Pleno, yo le puedo decir que el ejercicio 2015 se gastaron 76.000 € en esa inversión de esos parques infantiles; en el ejercicio de 2018, en lo que llevamos se ha multiplicado por cinco, llevamos 340.000 € gastados en esos mantenimientos de esos parques y jardines. Como Vd. ve, es una máxima y es una prioridad el favorecer, el fomentar que esos lugares sean idóneos. Lógicamente, los niños son niños, juegan y se deterioran, por eso ahí está el continuo arreglo que se está realizando de ellos. Creo que por parte del Ayuntamiento es continuo. Si quiere le puedo decir que este mismo lunes va a contratación la reposición del parque infantil de la Plaza de la Marina, calle Maldonado, la Plaza de los Conquistadores, la guardería de Casilda

Ordóñez y así como la reparación de suelos de diversos parques en mal estado, a parte del arreglo, el barnizado, todo lo que se realiza y el pintado de todos esos elementos en todos los parques, eso es continuo y más en estas fechas en las que viene. Me habla también Vd. de esa participación de los menores, esa participación de los menores es continua, pero a través de esas asociaciones juveniles. Hay que verlo y, efectivamente, sí que se participa, sí que se toma voz a la juventud y esta juventud es la que nos dice qué es lo que tenemos que hacer. Por otra parte, les invito en el mes de noviembre, nuevamente, cuando vengan esos menores, volver a escuchar esas propuestas. Creo que todos estamos con ellos, no solamente para aquellas actividades lúdicas o de ocio, sino aquéllas de formación, aquéllas de formación y concienciación, como pueden ser las relacionadas tanto en el medio ambiente, como en seguridad vial, como todas aquellas conductas de civismo que son en las que nos tenemos que centrar y, lógicamente, va a redundar en un mayor beneficio, una mayor educación y esa complementariedad que también se realiza con los centros educativos, para que el día de mañana, estos ciudadanos de Palencia, obviamente, tengan un comportamiento muchísimo más cívico y sean unas personas mucho más responsables. Gracias.

Tras desarrollarse el III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2014 – 2018 (aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de 19 de junio de 2014), la ciudad de Palencia ha continuado con el compromiso con la población infantil para seguir impulsando su bienestar, su formación como ciudadanos y ciudadanas y su protagonismo como sector poblacional que debe ser escuchado en el seno mismo de la dinámica de la acción municipal del Ayuntamiento de Palencia. La experiencia, sin duda positiva, que se ha adquirido durante los cuatro años de vigencia del III Plan de Infancia y Adolescencia, junto con el reconocimiento otorgado por UNICEF-ESPAÑA de Ciudad Amiga de la Infancia en el año 2006, y sus posteriores renovaciones, supone unos alicientes añadidos y el interés de plantear nuevos retos a favor de la infancia.

Por todo ello, es voluntad del Ayuntamiento de Palencia dotarse de un nuevo instrumento programático (IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Palencia) que oriente las acciones en materia de formación, prevención promoción y protección de la población infantil de la ciudad, en el marco de las competencias que la normativa vigente atribuye a las corporaciones locales.

El desarrollo del IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se articula en torno a las siguientes áreas:

- Área de sensibilización, promoción y participación
- Área de apoyo a la familia
- Área de educación no formal y cultural
- Área de salud y deporte
- Área de medio ambiente y seguridad

Así mismo, el IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia sustenta los siguientes principios orientadores:

- Prevención
- Interés superior del menor
- Principio de no discriminación
- Enfoque de género
- Principio de globalidad
- Participación
- Transversalidad y coordinación
- Eficacia y calidad
- Flexibilidad



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Bienestar y felicidad

El IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se elabora en base a la siguiente normativa internacional, nacional, autonómica y local:

Normativa Internacional:

1. Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959.
2. Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990.
3. Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España el 30 de junio de 1995.
4. Carta Europea de los Derechos del Niño A.- 0172/92 (Diario Oficial de la C. Europea, 8 de julio de 1992). El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y niñas y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la Sociedad.
5. Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo del 2002. La primera reunión de este tipo dedicada exclusivamente a la infancia y la primera que incluyó a niños y niñas como delegados oficiales.

Normativa Nacional:

1. Constitución Española (6 de diciembre de 1978). Al enumerar, en el Capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de la infancia. ART 20, 27 Y 39.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y su modificación posterior, recogida en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre e de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que establecen las competencias municipales.
3. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor. La citada Ley agrupa las distintas reformas legales efectuadas con anterioridad en materia de infancia y adolescencia. Además, en la ley se establecen los principios rectores de la acción administrativa y se diferencian las situaciones de riesgo, en las que no se justifica la separación de menores de su núcleo familiar, de las de desamparo.
4. Ley Orgánica 8 /1985 de 3 de julio, LODE, reguladora del Derecho a la Educación que garantiza el Derecho a la Educación que permita el desarrollo de la propia personalidad.
5. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, LOMCE, cuya implantación ha dado inicio en el año 2014- 2015.

6. Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Arts. 1 y 2).

7. Ley 25/1994, de 12 de Julio por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE que dedica un capítulo a la protección de los menores frente a la publicidad y la programación televisiva.

Normativa Autonómica

1. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre de reforma del Estatuto de Castilla y León. En su Título V, art 70 marca como competencias de la Comunidad las relativas, entre otras, la promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y la protección y tutela de menores.

2. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. En su artículo 5 marca que “los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social”.

3. Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León En su Título V, Capítulo II, art 126, establece las competencias de las entidades locales con relación a la atención y protección a la infancia.

4. El Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, crea en su Disposición Adicional Primera la «Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis», con el fin de dar una respuesta coordinada a la actual situación de extraordinaria dificultad económica y social.

5. Ley 1/2007, de 7 de marzo, de normas reguladoras de medidas de apoyo a las familias de la comunidad de Castilla y León

a. El artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en diversas materias que afectan a los objetivos de la política de apoyo a las familias. Por su especial relación con ellas, deben destacarse entre dichas competencias las referentes a la asistencia social, los servicios sociales y el desarrollo comunitario, la promoción y atención de la infancia, la juventud y los mayores, así como la promoción de la igualdad de la mujer.

b. El ejercicio de las competencias legislativas y ejecutivas de la Comunidad de Castilla y León en diferentes materias ha propiciado el desarrollo, en los últimos años, de una acción normativa que permite constatar ya la consideración del hecho familiar en las políticas generales desarrolladas en algunas de las esferas de su competencia. Mediante la presente Ley se quiere avanzar en la respuesta a algunos de los problemas más importantes de las familias, con una referencia legislativa clara y estable que atienda expresamente a sus intereses peculiares y habilite a la Administración, mediante una norma de rango superior, para instrumentar las medidas más eficaces de protección a la familia.

6. RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se crea la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León y se establecen y regulan las estructuras que la integran.

7. Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

8. Decreto 131/2003, del 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.

Normativa a nivel local

1. Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia. El Consejo de Infancia y Adolescencia de Palencia se crea como órgano consultivo y de participación en los asuntos municipales, del conjunto de la Infancia y la Adolescencia de la ciudad. Además, el Consejo de Infancia y Adolescencia, debe establecer cauces de participación de los propios menores, con objeto de poder conocer directamente sus intereses y necesidades, a la vez que contribuyen a su integración social y al desarrollo de su participación.

2. Reglamento de las Escuelas de Educación Infantil Municipales aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el 19 de diciembre de 2013.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018 – 2022, y continuar con los trámites de solicitud a UNICEF Comité Español, para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, tal y como se aprobó en la sesión plenaria de 18 de enero de 2018.
2. Someter este acuerdo a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobado el Plan, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.
3. De presentarse reclamaciones o sugerencias, dentro del plazo señalado, se resolverán por el Pleno, quien aprobará el IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018-2022.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN. -

10.- Aprobación de la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 9 de julio de 2018.

De acuerdo con el Art. 33.1 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, (en adelante RBEL), la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole, (altas, bajas y modificaciones) de los bienes y derechos (municipales) durante esa etapa.

El Pleno de la Corporación local es el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación, conforme al artículo 34 del RBEL.

Examinados los arts. 86 y concordantes del R.D. Leg. 781/86 de 16 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) y los arts. 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procede la propuesta de rectificación, referida a 31 de diciembre de 2017, en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

1.1.- Urbanas

Altas

<i>nº. Ficha</i>	<i>Localización</i>
912	Parcela sita en C/ Batalla de Tamarón

Epígrafe 3º: Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

Se ha generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 387 a 391

Epígrafe 5º: Vehículos

Altas

<i>Fichas nº.-</i>	<i>Clase</i>
De 205 a 213	Se hace constar la matrícula, clase y el servicio al que están adscritos los vehículos.

Bajas

<i>Fichas nº.-</i>	<i>Causa</i>
37	Por desguace
38	Por desguace
39	Por desguace
66	Por desguace



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

67 Por desguace

210 Por desguace

Epígrafe 7º: Otros Muebles.

Se han generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 6708 al 6732.

Finalmente se incluye la baja: 322.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efectos de 31 de diciembre de 2017, en los términos en que ha sido confeccionada.

2º.- Remitir a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado en los Arts. 86 del T.R.R.L. y 32 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

11.- Aprobación de la subvención mensual del servicio de Transporte Urbano, año 2018.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 27 de agosto de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: No sabía si era mejor debatir sobre este tema o no, porque como parece que a la empresa se le ha olvidado lo que estuvo haciendo antes del verano. Desde nuestro punto de vista, ya lo hemos dicho otras veces, a pesar de que lo que aquí lo único que hacemos es la propuesta de aprobación de la subvención mensual del año 2018, septiembre de 2018, con lo cual, el cálculo de kilómetros y horas, entiendo que esté bastante más ajustado, aunque también suponemos que el cálculo sea a la baja, que luego haya que realizar la modificación

pertinente. Vamos a dar más de 120.000 € al mes a la empresa para pagar el contrato de 1.638.509 €, que es lo que dice el informe técnico que nos va a costar el contrato de los autobuses. Cuando decía lo de no sabía si hablar o no, de alguna forma me daba un poco de pena que en los grupos tengamos que ir con cautela en este ámbito para que la empresa no vuelva a sus planteamientos de antes del verano, que es verdad también que la huelga de los trabajadores de Palbus supuso también un pulso con respecto a que no es una plantilla que vaya a ceder fácilmente. Desde nuestro punto de vista, la Gerencia no ha sido capaz de encauzar el contrato bien, no ha sido capaz de hacer que mejore la valoración de la ciudadanía respecto al contrato, no tiene en cuenta al Comité de Empresa y ha generado un ambiente dentro de la empresa que no es el más idóneo para que las cosas funcionen bien, y esto, aunque lo diga yo como grupo, es más o menos, con matices, compartido por todos los grupos, y sobre este tema nosotros consideramos que está todo dicho, que si la empresa vuelve a plantear el descuelgue de convenio colectivo de algunos de los trabajadores y empieza a hacer contratos con un convenio distinto al que está establecido, nos tendrá enfrente para exigir que cumpla con las obligaciones contractuales. Al margen de esto, nos vamos a abstener, simplemente entendemos que ese pago hay que hacerlo porque la empresa está cumpliendo el servicio, pero consideramos que el servicio que está prestando, no se está prestando en las mejores condiciones y que la Gerencia de la empresa tiene que cambiar mucho la forma de encauzar y de dirigir esta empresa. Nada más. Muchas gracias.

En contestación a la solicitud formulada por la Empresa BUSES DE PALENCIA S.L, concesionaria del servicio de Transporte Urbano de esta ciudad, relativa a la subvención 2018. A tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio, y teniendo en cuenta que:

SUBVENCIÓN:

El informe técnico determina como previsibles para 2018, las cantidades de: 735.253 Kms. y 56.976 horas a ejecutar. Estimando una subvención, antes de IVA, para 2018, de 1.638.509,30 €, siendo la previsión del concesionario levemente superior.

La subvención se ha calculado por el técnico municipal, en aplicación de los arts. 46 y siguientes del Pliego Técnico.

La aprobación inicial de la subvención, se realizó en sesión plenaria de 15 de marzo de 2018, siendo notificada al interesado, que no presenta alegaciones.

Es competente para la adopción del presente acuerdo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional 2ª, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por no encontrarse incluido este aspecto en la delegación efectuada con fecha 27 de agosto de 2014.

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts. 113 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y art. 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicio público, conforme a la fecha de contrato, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L) y el RDL 781/1986, de 18 de abril (T.R.R.L) que confiere competencia al Pleno Municipal. Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), y tres abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la subvención mensual del ejercicio 2018 del servicio de transporte urbano, antes de IVA, por importe de 122.888,20.-€, resultante de dividir la subvención anual de 1.638.509,30€, en doce meses y aplicarle el 90%, según determina el art. 46.3, como pago mensual a cuenta de la liquidación definitiva, por un importe igual al 90% de la doceava parte de la diferencia entre los costes netos del servicio y los ingresos netos del mismo.

2º.- Disponer la notificación al interesado, con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

URBANISMO Y VIVIENDA. -

12.- Aprobación de la modificación del PGOU en el ámbito de la unidad urbana I (PERI del Casco Antiguo), para inmueble nº 11, de C/ Menéndez Pelayo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 23 de agosto de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Estamos viendo últimamente que no es el primer caso, estamos viendo que hay solicitudes o que se van a temas de juzgados las solicitudes de cambio de protección ambiental de inmuebles, en este Pleno ya se aprobó también una propuesta del Partido Socialista que se incluyó en presupuestos, de empezar a hacer una revisión del Peri-Casco Antiguo de la ciudad, creo que es necesario de iniciarlo cuanto antes, cuanto más tarde empecemos, más tarde se va a acabar, más tarde van a empezar la recuperación o la rehabilitación de los edificios y creo que es algo que no podemos esperar más. Vamos a ir viendo más solicitudes de este tipo, vamos a ir viendo cómo se va gastando tiempo y dinero, tanto de los empresarios y para el tema de intentar revitalizar zonas de la ciudad de Palencia muy necesarias para todos y creo que es algo que hay que tomar en consideración ya. Muchas gracias.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. También un poco en la línea de lo que ha dicho D. Juan Pablo. Estos problemas vienen de que no hay una revisión de todo el Peri-Casco, en nuestro caso, en su día nos opusimos a este cambio de protección ambiental 1 a tipo 2, pero al ser por Sentencia, poco más podemos decir, pero estos problemas se resolverían si se hiciera una revisión de todo el Peri-Casco. Así que un poco en la línea de lo que ha comentado él y poco más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si no hay más intervenciones. D. Luís tiene Vd. la palabra.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Hola. Buenas tardes. Nosotros incidimos en toda esta historia que viene ya de muy atrás, desde que propusimos, en su momento, la revisión del Peri del Casco Antiguo. No sé, ahora Ciudadanos dice que, en fin, que ya es hora, en su momento, cuando lo propusimos que si hiciera esa revisión, votaron en contra y ahora parece que hay prisa. Yo creo que no hay derecho, por ejemplo en el caso de estos propietarios, que han tenido que recurrir judicialmente, etc..., etc..., a someter al sector inmobiliario a todo este vía crucis, porque, efectivamente, el tema es que toda la normativa o lo que es el Peri del Casco Viejo sí que se ha quedado un poco anticuado, como dijimos ya hace años. El momento, cuando el propio Patrimonio sacó de esa modificación de cinco edificios puntuales para poder rebajar las protecciones, a lo mejor era el momento, eso era porque había un interés de ese sector inmobiliario de que hay un problema con el Casco Antiguo, hay un problema muy serio, y, a lo mejor, el problema es que no fue la herramienta adecuada una modificación justo para cinco edificios y yo creo que no lo fue porque eso se cayó de esa modificación y fue el momento de habérselo replanteado y haber propuesto y haber iniciado ya uno, en vez de esta modificación una revisión. Es verdad que legalmente tú no puedes suspender licencias casi por el mismo motivo una vez que se ha aprobado la aprobación inicial, pero sí que se podía haber ido tramitando una revisión, contratando un equipo, etc., etc., y además que esto lleva años hacerlo, en todos estos años sí que se podría haber adelantado todo este trabajo. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues si no hay más intervenciones. D. Juan Pablo tiene Vd. la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Es una breve contestación al Sr. D. Luís, en lo que ha comentado respecto a nuestro partido no es verdad. Nosotros sí que estábamos a favor de unas modificaciones, no solamente de las modificaciones que ha comentado, sino que había muchas otras porque consideramos, en su momento, y lo que seguimos considerando, eran buenas para revitalizar el tema de las obras en el centro de Palencia, en el Peri Casco Antiguo. Y, sí, también le quiero recordar, que dijimos que estábamos de acuerdo en hacer una revisión total de las fichas del Peri Casco Antiguo y es lo que he vuelto a reclamar aquí. Con lo cual, no diga que no lo apoyamos en su día, cuando fue algo que fue retirado además por Patrimonio de esas fichas, como bien Vd. acaba de indicar de Patrimonio, pero es que había otras modificaciones que ya estaban tan avanzadas que el haber votado no y a su propuesta, lo que hubiéramos hecho, y creo que hay que dejarlo bien claro, hubiéramos todavía ralentizado mucho más esos cambios y facilitar la revitalización de muchos edificios de la ciudad de Palencia en su momento. Una cosa no quita la otra; una cosa es apoyar unos cambios y otra cosa es seguir trabajando para actualizar las fichas urbanísticas. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: El tema era que, en aquel momento de la modificación, del tema de la modificación, era, o se aprobaba la modificación o lo reconsiderábamos todo, porque no era compatible las dos cosas a la vez, D. Juan Pablo, no era posible las dos cosas a la vez. Es decir, no, aprobamos esta modificación y además hacemos la revisión, eran cosas incompatibles.

Primero. - Con fecha 10 de abril de 2014 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento solicitud y documentación para la tramitación de “Modificación Puntual del P.G.O.U de Palencia (Ficha del Catálogo), en el ámbito de la Unidad Urbana 1 (P.E.R.I. del Casco Antiguo), para el inmueble nº 11, de calle Menéndez Pelayo, promovido por Pelayo 11” presentado por Don Javier Valcuende González en nombre y representación de Pelayo 11, S.L.

Segundo.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL) y Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprobó la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, vigente en ese momento, los informes previos exigidos, remitiéndose un ejemplar en formato digital a la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a la Subdelegación del Gobierno y a la Diputación Provincial de Palencia.

Tercero. - Se recibieron los siguientes informes:

1. Subdelegación de Gobierno: Informe favorable con entrada en el Registro del Ayuntamiento el 27 de mayo de 2014.

2. Diputación Provincial: No emitió informe en el plazo de 3 meses establecido, presumiéndose su carácter favorable (artículos 9 y 10 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, vigente en el momento de la solicitud) y artículos 10 y 11 de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, que sustituyó a la anterior (vigente en el momento de emisión) En los citados artículos se determina que en el caso de no emisión de informe en plazo se podrá continuar con el procedimiento.

3. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo: Informe favorable con entrada en el Registro del Ayuntamiento el 25 de agosto de 2014.

4. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León: se emitieron los siguientes informes:

-Con fecha 4 de agosto de 2014 tiene entrada en el Ayuntamiento informe en el que se pide la mejora de la solicitud en una serie de aspectos. Se da traslado del informe al promotor, que presenta documentación complementaria con fecha 10 de septiembre de 2014 y la Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo emite informe con fecha 23 de diciembre de 2014. Se remite la documentación solicitada a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León el 8 de enero de 2015.

-El 20 de marzo de 2015 tiene entrada en el Ayuntamiento nuevo informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León en la que se reitera la petición de mejora de la solicitud. Este informe es remitido al promotor, que presenta la nueva documentación el 4 de junio de 2015, y se emite nuevo informe de la Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo el 15 de junio de 2015. Esta nueva documentación se remite a la Comisión de Patrimonio el 21 de julio de 2015.

-Con fecha 29 de octubre de 2015 se recibe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León informe DESFAVORABLE a la aprobación de la modificación propuesta. Dicho informe es remitido de nuevo por la Comisión con fecha 7 de abril de 2016.

Cuarto. - El Pleno Municipal con fecha 19/05/16 acordó denegar la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU de Palencia (ficha del catálogo) en el ámbito de la Unidad Urbana 1 (PERI del Casco Antiguo) para el inmueble nº 11 de la Calle Menéndez Pelayo de Palencia, promovida por PELAYO 11, S.L. a la vista del informe desfavorable de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León de 22/03/16, al ser dicho informe vinculante. (artículo 9 de la Orden FYM/238/2016, Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico).

Quinto. - Recurso Contencioso Administrativo (P.O. 817/2016).

Los promotores de la modificación, interpusieron recurso contencioso administrativo (P.O. 817/2016) contra la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 21 de julio de 2016, que desestimó el recurso de alzada formulado por la mercantil PELAYO 11, S.L. contra el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, adoptado en sesión celebrada el día 22/03/16, que informó desfavorablemente la Modificación Puntual del PGOU de Palencia (ficha del catálogo) en el ámbito de la Unidad Urbana 1 (PERI del Casco Antiguo) para el inmueble nº 11 de la Calle Menéndez Pelayo).

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Castilla y León, dicta con fecha 3/11/17 la sentencia nº 1233, en el citado procedimiento, cuyo fallo es el siguiente: “que estimando el recurso administrativo interpuesto por la mercantil Pelayo 11, S.L., y registrado con el número 817/16, anulando la Orden impugnada de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León de 21 de julio de 2016, así como el acuerdo por ella confirmado en alzada de la Comisión de Patrimonio Cultural de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Castilla y León que informó desfavorablemente la Modificación Puntual del PGOU de Palencia (ficha del catálogo) en el ámbito de la Unidad Urbana 1 (PERI del Casco Antiguo) para el inmueble nº 11 de la Calle Menéndez Pelayo), y en su lugar, con admisión de la solicitud de cambio efectuada en su día por aquella, autorizamos la modificación puntual de la ficha número 195 del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo y Reforma Interior-Catálogo de Bienes Protegidos- del Ayuntamiento de Palencia exclusivamente en lo que se refiere al tipo de protección en ella recogido, que pasa a Ambiental II en lugar de Ambiental I.”

Por D. Javier Polvorosa Mies, en representación de la entidad PELAYO 11 S.L., se presentó con fecha 21/03/18 escrito en esta Administración Municipal, adjuntando la sentencia nº 1233 de 3/11/17 recaída en el P.O. 817/2016, interpuesto por PELAYO 11, S.L. así como el decreto de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León de 06/03/18, por el que se declara firme dicha sentencia, solicitando al Ayuntamiento que proceda a ejecutar la citada sentencia, modificando la ficha 195 del PEPRI del Casco Antiguo en el sentido ordenado por la Sentencia.

Con Fecha 30/04/18 la Consejería de Cultura y Turismo remite al Ayuntamiento para su conocimiento y efectos la sentencia nº 1233 dictada el 3/11/17 en el P.O. 817/2016, por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por PELAYO 11, S.L.

Con fecha de entrada 15/06/2018, se ha recibido oficio del T.S.J. de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo 001 de Valladolid, relativo al procedimiento que se tramita en dicha sala por el cual se ha instado la ejecución de la sentencia dictada en el P.O. 817/2016, declarada firme el 06/03/18, a fin de que en el plazo de 20 días se alegue lo que se considere conveniente. A dicho oficio se adjunta el escrito presentado por Dña. María Henar Sánchez Palomino, procuradora de los tribunales, por el que se promueve Incidente de Ejecución de Sentencia, solicitando que se ordene al Ayuntamiento de Palencia la modificación de la ficha 195 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo, para que pase de Ambiental I a Ambiental II.

En el plazo indicado se ha remitido escrito a la Sala manifestando que como la modificación no estaba tramitada, el Ayuntamiento entiende que salvo que, en el procedimiento de ejecución de sentencia se resuelva de otra forma, debe tramitarse la correspondiente modificación del planeamiento, siguiéndose, el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes de su Reglamento, considerando favorable, de conformidad con la sentencia nº 1233 de 3/11/17 recaída en el P.O. 817/2016, el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Castilla y León, teniendo en cuenta que:

-La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las Administraciones Públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), Decreto 22/2004, de 29 de enero.

En cuanto a las modificaciones del planeamiento, los artículos 58.3 de la LUCyL y 169.4 del RUCyL, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En el presente caso lo que se modifica es el planeamiento general, puesto que la modificación afecta a determinaciones de ordenación general, según establecen los artículos 41.d) de la LUCyL y 80.1.a)4ª desarrollado por el art. 84 Catalogación, ambos del RUCyL, debiendo seguirse para su aprobación el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la citada Ley, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos; aprobación inicial por el órgano municipal competente, Pleno Municipal; información pública de dos a tres meses; aprobación provisional por el órgano municipal competente, Pleno Municipal; y aprobación definitiva por la Administración de la Comunidad Autónoma, consejería competente en materia de urbanismo, de conformidad con el art. 160.1 b) del RUCyL, siendo ésta la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Sexto.- Se ha recibido con fecha 25/07/18 Auto del TSJ Castilla y León, resolviendo el incidente de ejecución de sentencia, en el que se acuerda “estimar en parte la solicitud formulada por la sociedad recurrente de ejecución de la sentencia de 3 de noviembre de 2017, dictada en el PO 817/16, del que deriva la presente pieza separada de ejecución definitiva nº 44/18, y requerir al Ayuntamiento de Palencia para que en el plazo máximo de dos meses proceda sin más trámites a modificar la ficha nº 195 del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo y Reforma Interior (Catálogo de Bienes Protegidos) en los términos fijados y ya autorizados en el fallo de la sentencia antes mencionada, esto es, en el sentido de que la protección en cuestión, la del inmueble litigioso (el del nº 11 de la Calle Menéndez Pelayo de Palencia), pasa de Ambiental I a Ambiental II. Se desestima por el contrario la otra petición realizada, la que tenía como destinataria la Administración de la Comunidad Autónoma demandada. No se hace una especial imposición de las costas de este incidente.”

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de dieciséis votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3) y PP (10), y ocho votos en contra de los miembros del grupo PSOE (8), adopta el siguiente acuerdo:

Proceder a modificar la ficha nº 195 del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo y Reforma Interior (Catálogo de Bienes Protegidos, en el sentido de que la protección del inmueble nº 11 de la Calle Menéndez Pelayo de Palencia, pasa de Ambiental I a Ambiental II, de conformidad con la Sentencia del TSJ Castilla y León nº



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

1233 de 3/11/17 recaída en el P.O. 817/2016, interpuesto por PELAYO 11, S.L y el Auto de fecha 25/07/18 del mismo Tribunal, resolviendo el incidente de ejecución de sentencia.

13.- Solicitud de ampliación en el plazo fijado para el cumplimiento del convenio expropiatorio y urbanístico entre el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de actuaciones urbanística.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 20 de septiembre de 2018.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: En este caso, es una proposición, habrá que votar la inclusión en el orden del día al no haber estado dictaminada, ahora ya sí con el paso esta mañana por el dictamen. Por lo tanto, vamos a votar su inclusión y, luego, además, hay una serie de aportaciones y modificaciones en los que se va a incluir también alguna aportación o algún compromiso que vamos a asumir todos los grupos. No sé si hay alguna duda.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: La inclusión no habrá que votarla, es un punto del orden del día. Se votará la modificación.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es que es una proposición, al ser una proposición, le voy a dar la palabra al Sr. Secretario que lo explicará mejor que yo.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Está incluido en el orden del día, efectivamente, no como dictamen, como el resto de los asuntos, sino como proposición. En estos casos, hay que votar primero si se mantiene o no la inclusión; si el resultado de la votación fuera positivo, bastando una mayoría simple, se seguirá el procedimiento previsto en el Reglamento Orgánico Municipal para los debates, votación y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre y 73.3 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10) y tres votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3).

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora pasamos al fondo, como muy bien ha explicado del asunto, el grupo socialista ha incluido un pequeño texto en la negociación de todos los grupos políticos o de gran parte de los grupos políticos. Esta misma mañana hablando con el Secretario y pactando con el

Secretario, una vez y además aprobado el dictamen, hay un acuerdo que ha pasado muy aproximado con la Portavoz del Partido Socialista al resto de los grupos políticos, que, insisto, creo, si no me corrige ella, que lo que se plantea es prorrogar y que se suspenderá si pasado seis meses no se cumplen los compromisos asumidos en este caso. Los compromisos asumidos son la elaboración de una propuesta técnica por parte de los técnicos municipales, la Comisión por parte de los grupos municipales, incluyendo, además que se ha incluido esta mañana de la asociación vecinal, la presentación de dicha propuesta y la aceptación por parte, en este caso, de la Diputación Provincial. Por lo tanto, el Sr. Secretario se encargará de redactar, de manera definitiva, con el documento que ha dejado y con el planteamiento que acabamos de plantear y creo que esto es lo que vamos a debatir, si no hay ninguna diferencia entre lo que hemos planteado todos, iniciamos el debate ordinario incluyendo esos compromisos que incluimos a la hora de establecer la prórroga, en este caso, que vamos a aprobar. Voy a dar la palabra ya, en este caso, en primer lugar, al Portavoz de Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's
Palencia: Muchas gracias de nuevo. Vamos a tratar ya, desde el tiempo que lleva el grupo Ciudadanos en este Ayuntamiento, la segunda prórroga, que es la cuarta de este convenio que se firmó a finales del 2010. Un tema que era bastante interesante y necesario para la ciudad de Palencia, eso lo consideramos todos, pero no sé por qué o de qué manera, o por falta de interés de los principales grupos políticos gobernando en un Ayuntamiento y luego en el otro, y luego han ido cambiando y manteniéndose ambos del mismo color en ambas instituciones, pero que parece una patata caliente que nos la vamos pasando, año tras año, para ver quién busca la solución. Nos encontramos que ya se llega a un fin legal que no se puede prorrogar más, que ésta es la última prórroga que se podría tener, en que no se puede ya ampliar más, y no solamente en eso, sino que la primera votación que este grupo y que votó a favor en el 2016, hubo un compromiso, aquí en pleno, de ponerse a trabajar para buscar y llegar a una solución, y no solamente en este Pleno, sino también en el Pleno de la Diputación que ratificaron esta propuesta, desde este Ayuntamiento, para ampliar este plazo de una prórroga de dos años más. Pero nos volvemos a encontrar dos años después, con una situación que está exactamente igual que hace dos años, no hace dos años, que hace ocho años. Es decir, que no se ha avanzado absolutamente nada, ni tenemos nada encima de la mesa. O si se ha avanzado algo, se ha avanzado muy poco, pero dos años en el que todavía no hay una solución. Es un problema que ambas instituciones tenemos, a día de hoy, creo que todos somos conocedores que el precio que se reclamó, el precio que se valoró, en su momento, no es un precio ni mucho menos real a día de hoy; creo que hay que hacer muchas negociaciones; creo que la Diputación debería ser justa en su momento y actualizar ese valor y ser coherente con la realidad del mercado actual y buscar una solución entre ambos. Creo que existe buena relación entre las dos instituciones; creo que hay unas cesiones de muchos servicios. Hace poco también aprobábamos, no recuerdo bien si en este Pleno, que los precios públicos de la utilización de las instalaciones deportivas para los vecinos de la provincia de Palencia fueran los mismos que si fuesen vecinos de la propia capital; también tenemos servicios que se practican desde el Cuerpo de Bomberos para cierta parte de los pueblos de Palencia, y así, unas cuantas relaciones más entre ambas instituciones, creo que son cosas que además de actualizar los precios, hay que ponerse a actualizar todos los servicios que tenemos en común y llegar a un acuerdo. Me parece bien la propuesta de parte de la Portavoz del Partido Socialista, Miriam Andrés, de buscar una solución, de poner unos plazos, pero que realmente se pongan y se lleven a cabo. Creo que es algo serio que tenemos que tratar entre todos, buscar una solución, con diálogo y consenso se podrá llegar a ello. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Yo voy a motivar el sentido del voto, porque, claro, hemos dicho que no y no lo hemos expuesto. En realidad viene una propuesta que es de septiembre del año 2016, tiene que modificarse a propuesta de uno de los grupos de la oposición, y, encima, viene sin el dictamen de la Comisión Informativa que ha sido esta mañana. Hay una falta clara de planificación por parte del equipo de gobierno, y, luego, lo hemos dicho otras veces, que aquí no hay mayoría absoluta, en Diputación se pueden hacer las cosas de otra forma porque el grupo popular es el mayoritario, pero en el Ayuntamiento el grupo popular no es el grupo mayoritario. Entonces, cuando algo tiene que salir adelante, se tiene que hablar con los grupos de la oposición. El problema de los grupos es que nos encontramos, que llegamos y muchas veces sobre la marcha, cuando he llegado, se nos ha dado la propuesta. Entonces, yo decía, ¿y esto figura por escrito? Porque en el texto que tenemos nosotros, no figura por escrito. Pues ya veremos a ver de qué forma, confiamos todos que el Secretario extraiga correctamente. Entiendo que el lunes cuando se realizó la convocatoria del orden del día del Pleno, se hace a última hora, pues se tendría que haber tenido ya cuál era la visión de esto, y si viene desde hace dos años, es que resulta que vamos a hacer una prorroga y lo único que hemos hecho desde el año 2010 han sido prorrogas, porque no se ha cambiado, para nada, el contenido de ese convenio. Entonces, que estemos hablando de los precios del año 2010 cuando todavía en Palencia la burbuja estaba medio deshinchada, pero es que ahora ya no queda casi burbuja.

Este convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación, desde nuestro punto de vista, se hizo mal, en su momento ya reflejamos cuál era la visión con respecto a este tratamiento del Ayuntamiento como si el Ayuntamiento de Palencia no formara parte de los municipios de la Diputación de Palencia, que hay una serie de servicios que en unos municipios los presta la Diputación, y a nosotros nos parece bien, y resulta que cuando llegamos al Ayuntamiento parece que hay una afán de extraer dinero, y en lugar de tener una Administración pública que tendría que prestar un servicio, y que se hace con muchas otras, cuando la Confederación nos cede algún espacio, todo esto, dentro de las Administraciones públicas, el lenguaje que hablamos no es el mismo que el lenguaje del mercado, hay cosas que se ceden de forma gratuitamente para realizar una determinada actividad.

¿Qué era lo que pasaba en ese sector? Pues, que estaba en la calle Jardines. Es que, claro, los que vivimos en la zona sur de Palencia sabemos que antes la calle Jardines se cortaba de repente, llegaba a una zona que era terreno de la Diputación y luego continuaba, o sea, continuaba, pero no podías pasar, salvo que fueras con la bici o caminando. Se aprovechó que nosotros queríamos como decía el Plan General de Ordenación Urbana, terminar la calle para decir bueno, y además de la calle te voy a endosar otra parcela y ahí, además, aunque el Plan decía que no sé qué, vamos a modificarlo y vamos a hacer allí 400 viviendas, y la gente decía ¿400 viviendas allí? ¿Y los Colegios? ¿Y los centros de salud? ¿Y la infraestructura? Porque el parque es grande, pero Parque Virrey Velasco tiene una gran cantidad de gente joven, porque hay mucha gente joven que nos fuimos a vivir a esa zona. Ésa es la reflexión que nosotros queremos lanzar, que somos administraciones públicas, que Palencia ciudad forma parte de la provincia de Palencia y que entendemos que nosotros ya hicimos lo que querías, que era la calle Jardines, que no necesitamos urbanizar ni hacer 400 viviendas, porque nuestra provincia está perdiendo más de 1.000

personas al año y no tiene sentido intentar decir que vamos a hacer un montón de viviendas, porque la realidad es que tenemos que ponernos de acuerdo en ver de qué manera la gente no se va y si podemos conseguir que la gente retorne y no empezar a hacer un montón de viviendas, cuando hay un montón de viviendas en la capital que están vacías. Otra cosa es que veamos de qué manera se incide en los costes de los alquileres, que para la cantidad de vivienda que hay vacía, son unos costes, desde nuestro punto de vista, exagerados, y, luego, la subida de los salarios durante las últimas dos reformas laborales, no ha sido acorde al coste de los alquileres o al coste de la venta, y se produce otra historia que es el trío de la crisis que era, la Banca no está concediendo los préstamos que antes concedía o se han cambiado las condiciones. Entonces, la gente normal que tuvimos que acceder a un banco para conseguir comprarnos una vivienda, pues, ahora mismo, no puede. Es que claro, estamos hablando de 19.000.000 de euros más los intereses, y, claro, la prórroga se hace, pero los intereses siguen sumando y, al final, resulta que mientras nosotros nos preocupamos por esto, la Diputación parece que está frotándose las manos con el negocio que van a hacer con la capital. Es que nosotros no creemos que se vaya a hacerse ningún negocio en la capital, tampoco no sabemos por qué se retiró el contencioso que había con este tema y se llegó a un acuerdo también en octubre del 2010, previo a las elecciones. Yo creo que esto no deja de ser las cuentas de la lechera. Si repasáis un poco el contenido del convenio, es que nosotros nos oponíamos, en terreno que fuera del Ayuntamiento no se podría hacer vivienda libre, es que el convenio establece, la Sentencia que ganó Izquierda Unida en su momento, es posterior, entonces, todo eso hay que reformularlo y hay que hacerlo, pero, claro, cuando llega la prórroga, si firmamos dos años de prórroga el que venga aquí, yo podría lavarme las manos, el que venga aquí que arree. Pues no, yo creo que es importante la creación de la Comisión mixta y esta mañana sí que lo decía, pero también es importante que digamos que este convenio es inasumible por parte del Ayuntamiento de Palencia, porque se hizo de una forma en la que los intereses del Ayuntamiento estaban por debajo de los intereses de la Diputación. Nuestra propuesta es que la Diputación plantee que, si no se van a hacer las viviendas, recupere ese bien, que recupere el bien, y nosotros como Ayuntamiento le pagaremos la parte proporcional a lo que era la calle Jardines a la urbanización de la calle Jardines, que era lo que necesitaban los vecinos y vecinas de Palencia. Nada más. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Antes de seguir con el debate, sí que me gustaría, porque ha iniciado el Alcalde el punto con una serie de divagación que no se corresponde con lo que hemos hablado esta mañana. Hay una copia, él tiene la copia que hemos cerrado de texto que se tiene que añadir a la propuesta, porque, lógicamente, si el texto no va como se dice, este grupo votará no a esa prórroga de dos años. Y el texto es literal así, aparte de lo que hemos conveniado esta mañana en la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento elaborará una propuesta técnica que la Diputación someterá a su aceptación con fecha límite del mes de marzo del 2019, en caso de no aceptación por parte de la Diputación Provincial de dicha propuesta, el Ayuntamiento suspenderá la prórroga a partir del mismo mes del año, es decir, el mismo mes de marzo del 2019. Si Vds. lo aceptan, está en su mano, este grupo dará por responsabilidad política una prórroga de seis meses, aunque esté englobada en ésa de dos años, porque lógicamente si la Diputación acepta la propuesta técnica en marzo, pues, seguimos teniendo tiempo para ejecutar todo aquello que se prevea en la propuesta técnica, si no lo acepta, no hay más que hablar, se rescinde, se suspende la prórroga y empezamos a hablar, porque realmente este problema es uno de los problemas más serios que tiene el Ayuntamiento encima de la mesa. Simple y llanamente es un espada de Damocles a la capacidad presupuestaria de este Ayuntamiento, de nada más y nada menos de 25.000.000 de euros. Un convenio que,



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

como han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, se pactó y se firmó en 2010 y que ha venido a demostrar, de una manera flagrante la incapacidad de este equipo de gobierno para materializarlo. Porque decía el Portavoz de Ciudadanos que llevábamos firmadas cuatro prórrogas, ésta sería la segunda en la legislatura; en el año 2016, que es la que nos afecta a los grupos que estamos aquí, quienes componemos actualmente la Corporación, tanto Ciudadanos, como el Partido Socialista en su intervención dejó claro que la fe se nos iba acabando, señores del Partido Popular, que llevábamos desde el año 2012 con sucesivas prórrogas, que seguíamos en el 2016 con una propuesta de prórroga que era un corta y pega de la misma propuesta de prórroga del 2012, un corta y pega, año tras año. Pero, es que no sólo se queda ahí, el debate se celebra en este Pleno y se va a Diputación, lógicamente, que es la Administración que tiene que aceptar la petición de prórroga y en el Pleno de la Diputación hay un compromiso, según consta en el acta que tengo aquí, de la Presidenta de la Diputación y Concejala en este Ayuntamiento, del Alcalde de Palencia, que tomó la palabra en aquel Pleno y Diputado Provincial, donde se comprometieron a que en el plazo de un año el asunto estaba solventado. Han pasado dos, no uno, dos, pues no sé si estará estudiado, lo que sí le digo es que estos grupos de la oposición no tienen ni una información, ni un papel que nos haga ver y demostrar que Vds. se han reunido, han pedido a la Junta, han visto la incapacidad de ejecutar determinado planeamiento, etc... No tenemos nada. Y miren, nos piden una prórroga de dos años más, y por eso el grupo socialista, en aras a esa responsabilidad, decimos, no, seis meses, seis meses para la aceptación por parte de Diputación de la propuesta técnica. Porque, ¿cómo pueden esperar que nos volvamos a fiar de un cheque en blanco de dos años? Ya hubo una vez, un equipo de gobierno en la Diputación Provincial que ejerció de manera abrumadora la usura con esta otra Administración, la usura, la usura, y no quiero recordar los precios que esta Administración tuvo que pagar por adquirir la antigua cárcel, la usura, la usura. ¿Quién nos dice, igual este equipo de gobierno, no, pero quién nos dice que en mayo, que estamos ante unas nuevas elecciones municipales, no viene un equipo de gobierno que con la prórroga hoy confirmada de dos años, vuelve a ejercer la usura? Y, hombre, yo creo que todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento y los grupos políticos que se quieran y que tienen derecho a presentarse a las próximas elecciones municipales, tienen que tener claro en mayo si existe esa espada de Damocles de 25.000.000 de euros sobre un presupuesto anual de 79.000.000 de euros de este Ayuntamiento. Porque, claro, hay que recordar que cada año de prórroga genera a los palentinos y las palentinas una deuda de un millón y medio de euros, un millón y medio de euros, y llevamos cuatro prórrogas. Por lo tanto, este grupo apoyará, en aras a la responsabilidad, porque si no se apoya, está claro que el 1 de octubre vence y la Diputación a partir de quince días puede pedir la ejecución del convenio y puede pedirnos los 25.000.000. Otra cosa es que el Ayuntamiento se guarde su derecho a emprender las acciones legales que pudiera estimar oportunas, otra cosa es eso, pero estamos hablando de otro debate. En aras a la responsabilidad, este grupo ha trabajado a lo largo de la mañana con los portavoces, con el Alcalde, con el Secretario General, hemos lanzado una propuesta literal, y esa propuesta si se vota así, literalmente, tendrá el voto afirmativo del grupo Socialista para que en marzo del 2019 este asunto quede desbloqueado; si no es así, si se queda en que es que el Secretario redactará o el Alcalde verá cómo redacta, este grupo no votará esa prórroga. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias D^a Miriam. Ya sabe que no iba a redactarlo yo, que iba a estar en manos del personal técnico de la máxima cualificación, en ese sentido, Vd. sabe y Vd. conoce que, aunque esté liderando hoy este aspecto, ayer Vd. recibió una llamada del Alcalde, en la que le propuso el que iniciásemos un procedimiento por responsabilidad. Este procedimiento por responsabilidad es el mismo, lo que he planteado antes, dice exactamente lo mismo que lo que Vd. ha planteado en el escrito, lo único que la redacción del primer párrafo para mí es un poco, quizás, agresiva, porque pone, dice literalmente: El Ayuntamiento elaborará una propuesta técnica que la Diputación someterá a aceptación con fecha límite del mes de marzo de 2019. Yo lo que he dicho, en este caso, que se prorroga y que se suspenderá si pasados seis meses no se cumplen los compromisos que hemos asumido este equipo, porque aquí no nos podemos, aunque esté la Presidenta de la Diputación, no podemos hablar por la Corporación de la Diputación Provincial, podemos hablar por el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento es el que se compromete a elaborar la propuesta técnica a la Comisión con los grupos municipales a la presentación y a esperar la respuesta de la Diputación, y si no obtiene la respuesta de la Diputación, se suspenderá de manera inmediata. Es lo mismo, pero redactado de otra manera; no obstante, yo creo que es lo mismo, no quiero entrar en debate porque esta mañana hemos estado de acuerdo, yo sé que el fondo es el acuerdo, y por eso decía que lo redactase de la mejor manera jurídica que pudiese el Sr. Secretario, del cual yo tengo absoluta confianza. No tengo ningún problema si su condición es ese aspecto, lo vamos a aceptar exactamente igual. Yo propongo que sea el Sr. Secretario quien redacte ese compromiso al que hemos llegado, pero que se haga de otra manera, pero, no obstante, aceptamos la propia redacción, yo sugiero, y si lo aceptan Vds., pues bienvenido. No obstante, para el fondo de asunto y en el debate voy a dar la palabra a la Concejala de Urbanismo, que es la responsable en este Área de todo ello. Tiene la palabra la Concejala de Urbanismo.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP:

Muchas gracias Alcalde. Buenas tardes. Como acaba de decir D^a Charo, parece que fue ayer y gobernando el Partido Socialista, pues, efectivamente, fue ayer, en el año 2010 cuando este Ayuntamiento firmó un convenio, gobernando el Partido Socialista, convenio que, desde nuestro punto de vista, es inasumible para el Ayuntamiento de Palencia, porque ya desde el inicio lleva una carga de errores que hacían imposible su cumplimiento y lo peor de todo es que creo que lo sabían. Independientemente de eso (...) No, lo acaba de decir D. Juan, no lo digo yo, pactan en un convenio que se valore un precio a vivienda libre cuando dos años antes ya saben por Sentencia que la vivienda libre no puede venderla un ayuntamiento, con lo cual, están firmando en 2010 algo que desde el 2007 saben que no se puede hacer, así que sí, lo sabían.

En cuanto a irresponsabilidad, que ha dicho también D^a Miriam, pues, mire, ya en el punto anterior, D^a Miriam ha votado Vd. que no a un punto que era una sentencia, o sea, no me hable de irresponsabilidad política, no venga ahora diciendo que este equipo de gobierno es irresponsable porque el punto anterior tenemos un ejemplo de la responsabilidad política del Partido Socialista en temas de Urbanismo.

Ciudadanos ha dicho que ha habido inactividad. Yo creo que no, en los puntos fundamentales del convenio que era abrir la calle Jardines, calle Jardines que venía desde el Plan General del 92 propuesta, el Partido Socialista lo podía haber hecho desde el año 92, tuvo que llegar el Partido Popular en el año 2011 y abrir la calle Jardines, con lo cual algo del convenio se ha cumplido. Se inició una modificación de planeamiento, y lo saben también porque se lo expusimos en las comisiones de Urbanismo, modificación de planeamiento que murió en la orilla, también lo saben, porque era imposible llevar a cabo sin ser ilegal o sin incumplir el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

rebasaban las edificabilidades, evidentemente, era una campo que no podíamos seguir explorando, ni seguir perdiendo el tiempo por ahí. Desde entonces, pues, efectivamente, se ha estado trabajando, se ha estado intentando buscar una solución, y por eso se han pedido las prórrogas, no puedo entender que Vds. no quieran pedir una prórroga para buscar una solución a un asunto como éste. Que no es fácil, ya se lo digo, hay asuntos que aunque se quieran, es muy difícil buscar una solución. Eso creo que también lo sabemos todos. Consecuencia, como digo, este convenio de la gran gestión urbanística del Partido Socialista en este Ayuntamiento, y ya ejemplos tenemos de sobra, tenemos las sentencias del Sector 8, tenemos un Peri del Ferrocarril, que no se podía hacer porque el protocolo firmado no se podía cumplir una vez más. Yo creo que es que firman las cosas sin leerlas, no sé, una tras otra, tenemos que encontrarnos con churritos que nos dejan, que urbanísticamente son muy complicados cuando no imposibles. Independientemente de eso, todos estamos de acuerdo y ojala llegue el día que, no en seis meses, en tres podamos tener una solución a este asunto, por nosotros no va a ser, ya le digo que vamos a estar encantados de trabajar para buscar la mejor solución, en la que estemos todos de acuerdo, evidentemente, y que sea la menos gravosa para el Ayuntamiento de Palencia, para los palentinos y palentinas, es que, al final, la consecuencia de estas firmas de cosas que no se pueden hacer, es que a los palentinos y a las palentinas les cuesta más dinero. Entonces, por trabajo, vamos a trabajar, la falta de interés, yo creo que ya hemos demostrado que no la tenemos; en cuanto a que es el problema más grande del Ayuntamiento, efectivamente, D^a Miriam, problema que nos dejaron Vds. Por nuestra parte, en seis meses no, en tres, y a ver si entre todos logramos sacar algo adelante, pero ya les digo que tanto interés no tendrían Vds. cuando en dos años ni una sola pregunta en una comisión, cuando nos preguntan hasta por las baldosas de la calle Mayor. Interés, desde luego por sacarlo adelante. Vamos a buscar una solución que seguro que será difícil pero la lograremos. Pero no nos hablen de irresponsabilidad ni de incapacidad porque creo que lo que se tenía que haber hecho, que se podía hacer, de todo lo que se podía hacer, se ha hecho. Muchas gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. A todo mi grupo se nos plantea realmente qué es lo que vamos a votar, porque realmente no sabemos qué texto se va a votar, en este sentido yo no sé de qué manera, o tenemos el texto real que se va a votar y estamos de acuerdo todos los grupos o no sabemos qué vamos a votar. Nosotros estamos de acuerdo que hay que poner una fecha límite, creo que el tema fundamental es ponernos de acuerdo en cuál es el texto que se propone de la prórroga para votar. Luego, me sorprende, como ha indicado la Portavoz del Grupo Socialista, a nuestro grupo nos sorprende cuando se hable de usura, cuando ha habido relación entre dos administraciones que gobernaban dos partidos diferentes. Creo que las administraciones, en su momento, les ha faltado parte de responsabilidad; me sorprende que saque el tema de Lechrác, de un precio excesivo. Yo creo que cualquiera, particularmente, cuando vaya a comprar algo, si no está de acuerdo con el precio, porque le parece excesivamente caro, una de dos, o negocia para intentar llegar a un precio más justo, o, sencillamente, al final, si no consigues el precio más justo no lo llega a comprar. Pero, claro, estamos hablando del dinero público y de la Administración del Ayuntamiento de Palencia. Del mismo modo, si no estamos de

acuerdo con un convenio con un precio que es muy elevado, por qué lo firmamos, por qué firmamos algo, ¿qué pasa, todo vale? Pues, no señores, no vale todo. Y también ya, como estamos a colación, también sacamos el tema de la Sentencia de unos terrenos, que está sufriendo toda la ciudadanía de Palencia, que, año tras año, aparece en los presupuestos, limitando la capacidad de inversión de este Ayuntamiento, de unos terrenos de la Balastera, y todo esto es una herencia que tenemos que decir, que también viene de un anterior Alcalde de esta ciudad, que parece que todo valía lo que se firmaba, y, señores, eso son consecuencias que toda la ciudadanía de Palencia estamos sufriendo; el alto pago del Lechrác; un convenio excesivo y que no se puede llegar a realizar en su totalidad; unas sentencias que nos las estamos sufriendo, año tras año. Y ya para finalizar, a la Concejala de Urbanismo, no me refería a los diez años, obviamente, hemos visto que se ha realizado y era algo, como ha dicho el Portavoz de Ganemos Juan Gascón, es algo que era bueno para la ciudad y que se le ha dado mucha utilidad. Decimos en estos dos últimos años, no hemos visto movimiento, y si lo ha habido realmente, no hemos sido concededores de ello. Pero sí, a esto hay que darle una solución. Pero sí, que nos hablen de usura. Hombre, las cosas no se firman si dos personas no están de acuerdo. Creo que no había obligación de hacer todas estas cosas ni de firmarlas sino se estaba de acuerdo en un precio que fuera razonable, porque hay que mirar más en el ciudadano y no más en el momento, hay que mirar más en el futuro, más que en el momento a corto plazo. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Lo de la herencia recibida, está un poco manido. Rajoy sigue hablando de herencia recibida y ya no está. Creo que, al final, ése es un San Benito. Sr. Alcalde, si su grupo se mantiene...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, no, todos debemos mantenernos callados mientras Vd. tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Pues si se habla de la herencia recibida, pues se hablará de los 19.000.000, porque la herencia recibida de los intereses, no es recibida por parte del grupo Socialista, sino que es una herencia de la que Vds. son plenamente responsables. Y, luego, a la Concejala de Urbanismo, parece que el PSOE gobernaba en el Ayuntamiento y en la Diputación no gobernaba nadie. No, el Partido Popular estaba gobernando en la Diputación cuando esto se firmó.

Nosotros sí que queremos hacer una llamada a la responsabilidad de la Diputación y del Ayuntamiento para reformular el convenio en función de los intereses de la mayoría de la ciudadanía; los intereses eran, el tema de la calle Jardines, lo de las 400 viviendas, pues es el cuento de la lechera, ahí, yo lo he planteado antes. Yo creo que hay que renegociar el convenio, que hay que hacerlo cuanto antes mejor, es verdad que luego, en la vorágine en la que estamos metidos, al final nos metemos en mil historias, pero que es responsabilidad de quien gobierna, porque es el que tiene la capacidad de influir en una determinada dirección o en otra. Nosotros, si esta llamada a la responsabilidad no surge efecto, lo que solicitaremos al Ayuntamiento de Palencia es que busque la nulidad del convenio, que busque la nulidad basándonos en sentencias judiciales que dicen que está prohibido que el Ayuntamiento pueda hacer viviendas que no tengan algún tipo de protección y a nosotros nos parece eso muy bien, que a veces no estamos de acuerdo con la justicia, pero, en este caso, sí que hay que decirlo, que no se puede especular con terreno público y esa Sentencia que era del Ayuntamiento, apelar también a la Diputación para que no especule con terreno público y se renegocie en función de los intereses. Y si, al final, todo fueran intereses, no habría parques, no había columpios, no estarían ni bien ni mal mantenidos, sería todo vivienda, porque sería todo aquello de lo que se puede extraer algún tipo de lucro y no se trata de eso. Se trata de que tengamos una ciudad donde tengamos espacios



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

verdes, donde tengamos zonas de salud. La zona de San Telmo, en donde está la piscina de San Telmo, donde está la pista de tenis que hizo el Ayuntamiento, toda la zona ésa, es una zona de la Diputación también, con una cesión al Ayuntamiento por el mantenimiento de 50 años; pues si hay una cesión por parte de la Diputación al Ayuntamiento porque esa infraestructura la explota mejor el Ayuntamiento, pues entendemos que entre administraciones nos tenemos que saber poner de acuerdo para poner esos intereses encima de la mesa y, obviamente, cuanto antes dejen de funcionar los intereses y dejemos de plantear, yo creo que es mucho mejor, porque si no estamos trabajando con una especie de espada de Damocles, que nosotros no vemos, ni en el 2010, ni en ninguna de las prórrogas hemos votado a favor porque no lo veíamos desde el principio, pero no se trata de mirar hacia atrás, se trata de mirar hacia adelante a ver qué podemos hacer por Palencia ciudad y también por Palencia provincia. Nada más. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí muchas gracias de nuevo. Hombre, que el Portavoz de Ciudadanos se dirija a esta Portavoz hablando del respeto por el dinero público cuando son los del estudio de 18.000 € para multitud de servicios que luego no valen para nada, pues no deja de resultar paradójico. En cuanto a la intervención de D^a María, pues, sí incapacidad porque el problema deviene de hace seis años, hace seis años se firmó un convenio, sí, cuando gobernaba el Partido Socialista aquí, se firmó el 1 de octubre, apoyado, por cierto, por el Partido Popular. Le puedo leer lo que dijo en ese momento D. Isidoro Fernández Navas, que me imagino que muy socialista no era, no, el grupo municipal conoce muy bien el problema de la calle Jardines y puedo decir, con el máximo respeto institucional, que el equipo de gobierno y el grupo municipal en el Ayuntamiento, sólo han buscado una solución beneficiosa para la ciudad de Palencia. Por lo tanto, creo que es justo reconocerlo en estos momentos y felicito por ello al grupo, a su grupo y especialmente a su Portavoz, Celinda Sánchez, que lo dirige y que ha apoyado esta beneficiosa operación para el Ayuntamiento de Palencia. Igual, oiga, igual yo no estaba del todo de acuerdo, pero igual Vd. tampoco estaba del todo de acuerdo con las palabras Isidoro Fernández Navas. Pero, mire, esto se firma el 1 de octubre de 2010 y Vds. entran en mayo del 2011, que llevan siete años, que no me hable de incapacidad, que, como le ha dicho el Portavoz del grupo Ganemos, los 19.000.000 por los que la Comisión de Valoración del Patrimonio tasó la operación, podremos estar, más o menos, de acuerdo y es verdad que al final se retiraron los contenciosos porque la Diputación, sí, usura, usura Sr. Portavoz ¿Sabe cuánto pedía la Diputación? A Vd. le parece ahora excesivo 19.000.00, ¿Sabe cuánto pedía la Diputación? 31.000.000 ¿Sabe cuánto estaba dispuesto a dar este Ayuntamiento? 9.000.000. No me hable que no había usura en los posicionamientos de la Diputación. Esa Comisión de Patrimonio lo valora en 19.000.000. Vale, pero es que a raíz de ahí, Vds., con su incapacidad y su incompetencia han generado a las arcas municipales una deuda en intereses de 6.000.000 de euros, ríanse de las sentencias del Sector 8, 6.000.000 de euros por su incapacidad y por su incompetencia, porque no sabemos nada de ninguna de esas reuniones que dicen haber tenido, no hemos tenido jamás copia de un papel de la Junta que diga que eso no era asumible ¿Y si Vd. sabe hace seis años que el convenio no es aplicable, ha podido dormir durante esos seis años? ¿Ha planteado tres prórrogas más a este Ayuntamiento para quedarse en nada, en vez de plantear la nulidad del Convenio? ¿Me estaba queriendo

decir eso? ¿Vd. sabía hace seis años que parte del Convenio no se podía aplicar y nos ha planteado hasta tres prórrogas aquí para seguir ingresando los intereses de demora por parte de este Ayuntamiento? Pues, sí, lo han hecho Vds., no la herencia socialista. Por lo tanto, vamos a votar a favor siempre que se establezca el límite para la aceptación por parte de la Diputación de una propuesta técnica en marzo del 2019. Aceptación, aceptación y si no votaremos en contra.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Tiene la palabra, en este caso, la Concejal de Urbanismo.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias de nuevo Alcalde. De verdad que cada vez tengo más ganas de que nos juntemos en esa comisión para que realmente conozcan el asunto, porque por lo que veo el fondo, fondo del asunto parece que no lo tenemos claro. D. Juan, qué fácil es disparar con bala ajena, anda que nada, pues que nos lo perdone y no hacemos ni viviendas. Mire este convenio se articuló como forma de pago a un recurso que se había retirado y se llegó a un acuerdo de pago de una cantidad dineraria, el convenio podría hacerse o no, y las viviendas pueden hacerse o no, pero el equipo de gobierno entonces, el Partido Socialista, decidió hacer un convenio para pagar con aprovechamientos urbanísticos, esto es muy parecido a lo del tren. Que no las hagan, pues que no las hagan, pero el pago en aprovechamientos es lo que se había pactado, esté el convenio o no, y si no se acuerda ese pago, pues se podrá hacer de otra forma, con dinero, con especias, pero independientemente de que exista un convenio o no; ahora, decir que se hagan parques, que lo haga si quiere, en sus terrenos podrán hacer lo que quieran. Y esto surge de una expropiación de una zona de espacio libre de uso público, para hacer un viario, lo que pasa es que, luego, al PSOE se le ocurre cambiar el planeamiento urbanístico para recalificar esos terrenos y meter aprovechamientos de vivienda para poder pagar. Ése es el fondo del asunto y así surge todo. Si yo estoy deseando que conozcan el asunto para que realmente sepan de lo que estamos hablando. Y en cuanto lo que han dicho los demás, D^a Miriam, incapacidad, pues incapacidad, ya le digo, incapacidad no poder abrir una calle cuando en un planeamiento estaba vigente desde el año 92 y tiene que llegar el PP a abrir una calle en un año. Lo que pudimos cumplir del convenio, lo cumplimos el primer año, iniciamos la modificación y llegó hasta donde llegó, hasta que la Junta de Castilla y León dijo, oiga esto es ilegal, esto no se puede hacer y ya está y después se están buscando soluciones de temas que hay veces que no se pueden cumplir, es que no es fácil y lo van a ver cuándo se sienten Vds., ojalá aparezca mentes brillantes que den con una solución en un mes, no en seis, en uno. Pero ya le digo yo que no es fácil. O en una semana, pero deseandito que se sienten todos a escuchar de verdad y, sobre todo, los grupos de la oposición, cómo ha sido todo el desarrollo de este expediente. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Como había alguna duda por parte de algún grupo político de cómo va a quedar redactado, le ruego al Sr. Secretario General que nos lo aclare, es lo que antes le he planteado a la propia Portavoz que íbamos a aceptar su propuesta final, que también he dicho que era la propuesta que habíamos pactado esta mañana, pero, no obstante, el Sr. Secretario tiene la palabra para aclarar aquellas dudas que tengan los grupos políticos.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Efectivamente, la proposición escrita que figura en el expediente, propone al Pleno solicitar a la Diputación Provincial una nueva ampliación del plazo fijado para el cumplimiento del convenio suscrito, por un tiempo igual al establecido en el mismo, es decir, dos años. A esta redacción de la proposición, en el dictamen de la Comisión elaborado posteriormente, se añade un párrafo



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

segundo que dice: “El Ayuntamiento de Palencia se compromete a realizar en el plazo de seis meses una propuesta técnica la Diputación Provincial, aprobada por una comisión mixta, en la que estén representados todos los grupos políticos municipales y provinciales y un representante de la Federación de Asociaciones y Vecinos”. Éste es el dictamen de la Comisión que añade ese párrafo. Y, finalmente, el grupo del Partido Socialista a este texto propone: “El Ayuntamiento elaborará una propuesta técnica que la Diputación someterá a su aceptación con fecha límite del mes de marzo de 2019, en caso de no aceptar por parte de la Diputación Provincial dicha propuesta, el Ayuntamiento suspenderá la prórroga a partir del mismo mes del 2019”. Entonces, si esto es así, el texto final sometido a aprobación, sería el resumen, la unión de los tres textos, proposición, más el dictamen, más el tercer apartado que añade D^a Miriam.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
¿Hemos aclarado?

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: No, no, realmente el texto final sería el siguiente, el de la Comisión: Solicitar a la Diputación Provincial una nueva ampliación del plazo fijado para el cumplimiento del convenio suscrito, por un tiempo igual al establecido en el mismo, es decir, dos años más. El Ayuntamiento de Palencia se compromete a realizar en el plazo de seis meses, una propuesta técnica a la Diputación Provincial, aprobada por una comisión mixta en la que estén representados todos los grupos políticos municipales y provinciales y un representante de la Federación de Asociaciones y Vecinos; y, el tercer párrafo, el Ayuntamiento elaborará una propuesta técnica que la Diputación someterá a su aceptación, con fecha límite del mes de marzo de 2019, en caso de no aceptación por parte de la Diputación Provincial de dicha propuesta, el Ayuntamiento suspenderá la prórroga a partir del mismo mes del 2019”. Efectivamente, hay una redundancia o duplicidad en el párrafo relativo a la elaboración de la propuesta técnica, por lo que convendría proceder a su simplificación.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Eso es lo que iba a decir yo, que es lo que he planteado, que le dejaba al Sr. Secretario que redactase.

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Me va a perdonar el Sr. Secretario, pero a mí sí que me gustaría que quedara claro el plazo, la comisión mixta, o sea, qué se va hacer cada cosa; o sea, si hay una propuesta técnica por parte del Ayuntamiento, en qué plazo, que se someta, ya les digo desde aquí que no tenemos ningún inconveniente, sino todo lo contrario, lo que queremos es que con informe de nuestros técnicos también, por supuesto, no sólo con una comisión mixta que se plantee aquí política, que yo aquí no soy nadie para informar técnicamente de la propuesta. Entonces, que quedara claro el plazo, simplemente, y que la propuesta técnica se someterá a la Diputación Provincial, si es en el plazo de seis meses. Ésa es un poco la filosofía. Pero es que a mí me parece que queda un poco redundante los tres párrafos, yo creo que, si en el fondo estamos de acuerdo, que redacte un párrafo, y que en el caso de que, en el plazo de seis meses, me parece que eso es lo que ha dicho, que en el plazo de

seis meses no hayamos llegado a un acuerdo, por la no aceptación o por lo que sea, se suspenderá la prórroga, que eso es lo que ha manifestado la Portavoz o lo que yo he entendido que ha manifestado la Portavoz del grupo socialista. Lo digo porque es mucho mejor que quede claro que no tres párrafos que quieren decir lo mismo, pero no dicen lo mismo, vamos que lo redacten ellos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos que insistimos otra vez, era lo que habíamos planteado...

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Si es redundancia y les parece que es correcto, lo podemos dejar.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: El grupo socialista lo que pide es que la fecha límite para conocer por escrito no la propuesta, la aceptación o no por parte de la Diputación de la propuesta técnica, sea marzo del 2019.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Claro, ahí lo que no podemos saber es si se lo presentamos el día antes, evidentemente, no podrá realizarlo. Por lo tanto, vamos trabajando. Por eso yo lo había establecido y es lo que he leído al principio, las fases, propuesta técnica, comisión con los grupos municipales y presentaciones...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Tres meses para la propuesta técnica del Ayuntamiento y tres meses para la aceptación de Diputación, hemos quedado en seis meses, tres meses propuesta técnica del Ayuntamiento, tres meses aceptación de la Diputación.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Adelante, al Sr. Secretario le toca cerrar este acuerdo en el que todos pensamos lo mismo, pero no nos ponemos de acuerdo en qué palabras poner.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Entonces, tres meses para redactar la propuesta y tres para aceptar.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: ¿Del Pleno de hoy?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Desde la aprobación del acta del Pleno, sí señor, que es lo que legalmente establece.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: No obstante, Sr. Alcalde si no tienen inconveniente, les pasaré la redacción para que la supervisen, den el visto bueno y luego lo incorporamos al acta.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo me fío Sr. Secretario, páseselo a los intervinientes.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Seis meses desde este Pleno.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos, en este caso, a la votación.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: El grupo socialista pide votación nominal.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No hay ningún problema. Iniciamos esa votación, una votación nominal. Sr. Secretario.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: ¿Aceptan la votación nominal?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí ¿Iniciamos la votación según Vd. va nominando? Lo siento Sr. Secretario, pero le estamos dando más trabajo. Iniciamos por la lista.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: ¿Se podía hacer a mano alzada?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como decida el Sr. Secretario.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Se puede utilizar el acta anterior para hacer el llamamiento nominal de los miembros de la Corporación asistentes y, en último lugar, al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente. Con el permiso de la Presidencia, voy a proceder en tal sentido.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación nominal, con el voto favorable de D. Juan José Leronés González, D. Mario Simón Martín, D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, D.^a Raquel Miriam Andrés Prieto, D.^a María Belén Carrión Martínez, D.^a Judith Castro Gómez, D. Jesús Merino Prieto, D.^a María del Rosario García Carnés, D. Luis Roberto Muñoz González, D.^a Sara Rafael Guzón, D. Carlos José Hernández Martín, D. David Vázquez Garrido, D. Facundo Pelayo Trancho, D.^a María del Carmen Fernández Caballero, D. Luis Ángel Pérez Sotelo, D. Sergio Lozano Blanco, D.^a María Álvarez Villalain, D. Juan Antonio Manuel Marcos García y D. Alfonso Polanco Rebolleda (19), el voto en contra de D. Juan Antonio Gascón Sorribas, D.^a Patricia Rodríguez Olalla, D. Francisco Fernández Asensio (3) y la abstención de D.^a María de los Ángeles Armisén Pedrejón y D.^a Paloma Rivero Ortega (2) y la ausencia de D.^a María del Carmen Mercedes García Lafuente (1), acuerda:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Palencia, una nueva ampliación del plazo fijado para el cumplimiento del Convenio expropiatorio y urbanístico entre el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de actuaciones urbanísticas suscrito, por un tiempo igual al establecido en el mismo, es decir dos años más.

2º.- El Ayuntamiento de Palencia se compromete a presentar, en el plazo de tres meses, desde el día siguiente al del acuerdo de aceptación de una nueva prórroga, por la

Diputación Provincial de Palencia, una propuesta técnica redactada por una Comisión Mixta en la que estén representados todos los grupos municipales y provinciales y un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, para su estudio y, en su caso, aceptación por la Diputación Provincial de Palencia, en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación, siendo, en cualquier caso, la fecha límite de aceptación el mes de marzo del año 2019.

De no aceptarse por la Corporación Provincial la propuesta presentada, quedará sin efecto la prórroga de dos años acordada.

TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA. -

14.- Aprobación de modificación de la ordenanza de tráfico, aparcamiento, circulación y seguridad vial.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 13 de septiembre de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Una breve intervención. Queremos agradecer al equipo de gobierno y a la Concejala de Tráfico, Paloma Rivero, el haber tenido en cuenta algunas de las consideraciones de este grupo que ha presentado el tema de la ordenanza. Sí que lamentamos el que no se hayan incorporado todo el resto, y consideramos que eran buenas para una mejor ordenación del tráfico y del aparcamiento en la ciudad de Palencia. Sí que solicitamos, como una de las solicitudes que hemos hecho, es que se publiciten más el tema de las tarjetas, tanto para los autónomos y servicios y comercios, que vale que sí que existía, la redacción era quizá un poco ambigua, pero sí que se pasa información a las asociaciones, tanto comerciales, como de autónomos, para que sean conocedores bien de las posibilidades que tienen. Reclamamos como hicimos en la Comisión de Tráfico última que la mejora de la aplicación de la ORA para conocer el lugar de aparcamiento ya se lleve a cabo, que ya llevamos años con el contrato y se le ha multado a la empresa por no cumplimiento, y esperemos que, en breve, como se nos dijo, esté ya en funcionamiento. Y aprovecho para volver a solicitar, que es bueno para la ciudad de Palencia, el disponer de una ampliación del aparcamiento de la pequeña estación, como este grupo lleva planteando en reiteradas ocasiones. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Yo quería hacer un par de reflexiones sobre el tema. Se justifica en la salvaguarda de datos personales el hecho de que los vehículos no tengan que llevar la tarjeta de residente, pero Dornier tiene acceso a esos datos, es una empresa privada la que gestiona los datos de las matrículas con aquellos usuarios que son residentes. Entonces la pregunta es ¿cómo se salvaguarda? Al final, esa información se tiene. Lo digo por la motivación que se hace de algunas de las modificaciones. Con respecto al tema de la zona naranja, sí se estaba sancionando a quienes aparcan más de una hora en zona naranja, porque, al final, hay una incompatibilidad en algo que se puso ya en vigor y si se hicieron los cambios de forma adecuada. Estamos de acuerdo en el fondo de algunos de los cambios, pero nos parecen cambios pequeños para las necesidades que tiene la ciudad de Palencia. Sí que planteábamos también, esta mañana estaba en la Feria de la Movilidad Sostenible todo el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

tema del desarrollo de una ordenanza para plantear los problemas con las bicis, a los que se está sancionando por ir por la calle Mayor y no por ir por la calle Mayor a velocidades abusivas o por un uso temerario de la bicicleta, sino, simplemente, por circular con la bicicleta. Barcelona, Madrid, algunas de las ciudades han desarrollado ordenanzas específicas para favorecer la movilidad eléctrica, la utilización de la bicicleta y el tránsito peatonal, sé que estamos hablando del tema del tráfico, pero hay medidas mucho más valientes; es verdad que estamos desarrollando también el Plan de Movilidad Ciclista y que antes tenemos que desarrollar eso para ver de qué manera luego se lleva a término, pero consideramos que, en este sentido, tendríamos que ser valientes y poder llevar adelante algunas de las modificaciones que consideramos que necesita la ciudad, que darle una vuelta a determinadas cosas que entendemos que tendrían que poder favorecerse en lugar de poner trabas a las mismas. Nada más. Gracias.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sólo agradecer que, al contrario del grupo Ciudadanos, a nosotros sí que nos han contemplado todas las aportaciones que había realizado el Partido Socialista. Por lo tanto, gracias a la Concejalía. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
La Concejal de Servicios Públicos tiene la palabra.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenas tardes. Quisiera aclarar un poco el objeto de la modificación de la ordenanza; en primer lugar, al Portavoz del grupo Ciudadanos quisiera recordarle que es una aprobación inicial, ahora entramos en fase de audiencia, tiene que estar colgado en la página web y se estudiarán, como se ha hecho hasta ahora, todas las propuestas ciudadanas e incluso de los grupos políticos que sean viables. Quisiera aclarar también que la modificación de esta ordenanza no entra al fondo de lo que es la regulación del tráfico en sí, porque creemos que eso es un tema de debate de ciudad y que afecta a muchos colectivos, sino que supone una modificación de la ordenanza para ajustarla a los términos legales actuales, a la denominación de las calles, al uso de nuevas tecnologías, que se supone que se han inventado para hacer más fácil la vida de la gente y, por el momento, nosotros no teníamos adaptada nuestra ordenanza a la realidad actual. Por eso, más allá de la posibilidad de hacer una nueva cuando se considere oportuno y en los tiempos oportunos, ésta es una adaptación, no es otra cosa. Y D. Juan, yo le intento tranquilizar diciendo que desde el Servicio de Nuevas Tecnologías o desde, en este caso, el Departamento de Nuevas Tecnologías, que no es un servicio, siempre se aconseja, se remite y me consta que desde Contratación se incluye en todos los contratos que se firman con empresas, la obligatoriedad del cumplimiento, tanto del Esquema Nacional de Seguridad, como de la Ley de Protección de Datos, existiendo cuantiosas sanciones por su incumplimiento. Por lo tanto, estese tranquilo porque incluso cuando entra a trabajar cualquier persona de este Ayuntamiento, de hecho, esta mañana he firmado uno, firma una cláusula de confidencialidad, aunque sea por dos semanas. Entonces, por esa parte, ... Hombre, al final, es un sistema de gestión y, por lo tanto, tienen que someterse a nuestros esquemas de seguridad. Por el resto, agradezco a la Comisión de Tráfico todas las aportaciones y

ahora en la fase de audiencia, estimamos que pueden valorarse nuevas aportaciones porque hay vecinos que no tenían conocimiento y ahora lo tienen o colectivos, serán estudiadas igualmente. Gracias.

El órgano competente para la aprobación de la modificación es el Pleno, según dispone el artículo 22.2 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, LBRL.

El procedimiento a seguir para su tramitación es el establecido en el artículo 49 y 70 de la citada Ley de Bases de Régimen Local. Se ha tenido presente también lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por cuanto antecede y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), y tres abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3), adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico, aparcamiento, circulación y seguridad vial.

2º. Someter a información pública y audiencia de los interesados la citada modificación mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia», para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobada, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.

3º.- El acuerdo definitivo, incluido en su caso el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. -

15.- Aprobación de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la propuesta del Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, de 16 de julio de 2018.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: D. Juan, se ha adelantado a D. Juan Pablo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Simplemente comentábamos antes que como va a haber una moción para el debate de esto, los grupos, con Ciudadanos lo hemos estado hablando, consideramos que podría ser



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

interesante retirar este punto del orden del día para que en aras a que se plantee, digamos, la integración del Patronato dentro de tal, porque son complementos específicos distintos...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Dos cosas. En primer lugar, retiramos el punto número 15 pero el 16 que es un inicio de expediente, podemos iniciar porque es algo testimonial, no tiene que ver con el funcionamiento del planteamiento. Por lo tanto, aceptamos que debatimos el punto número 15 después del debate de la moción... ¿Retirarlo o posponerlo al debate? Posponerlo al debate.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:

Posponerlo al debate, si sale adelante la moción, desde nuestro punto de vista. A ver, desde nuestro punto de vista, si sale adelante la moción y se va a proceder a una integración del Patronato dentro del propio Ayuntamiento de Palencia, no tiene sentido que aprobemos modificaciones que afectan a la actual plantilla. En ese sentido es como nosotros lo planteamos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Sí, sí, el Sr. Secretario tiene la palabra.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General:

Conviene aclarar un extremo. En el supuesto de que se apruebe la moción, no significaría la desaparición automática del Patronato Municipal de Deportes, implicaría el primer paso para iniciar el expediente correspondiente, cuya tramitación exige aportar al mismo los informes preceptivos, así como los que se consideren necesarios, con las comprobaciones y propuestas precisas y el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa competente; completo el expediente, se incluiría en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente, para la resolución del mismo.

En lo que se refiere a la petición de posposición del punto nº 15, “Propuesta de aprobación de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica”, se trata de un punto que afecta al personal del Patronato Municipal de Deportes, que lo seguirá siendo mientras siga existiendo el organismo autónomo municipal; por lo tanto, considero que debería mantenerse el asunto en el orden del día, debatirse y votarse en el sentido que el Pleno decida.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues lo que diga el Sr. Secretario. Yo creo que además ahí los dos grupos mayoritarios, en este caso, vamos a hacer caso al Sr. Secretario. Por lo tanto, no procede ni siquiera la votación. Hemos querido aceptarlo por buena fe, pero habiendo también otro grupo que apoya al equipo de gobierno, no lo vamos a modificar, si les parece. Pero que lo hemos entendido. Por lo tanto, sí que debatimos esta propuesta aprobación de la modificación de relación de puestos de trabajo y de la plantilla orgánica y tiene la palabra el Sr. D. Juan Pablo.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Me voy a remitir a lo que dije en su día en la Junta del Patronato, cuando se llevó por primera vez este punto, desde nuestro grupo estamos en contra de crear desigualdades, todo lo contrario, estamos a favor de crear y luchar por la igualdad, sobre todo, de trabajos similares. Creemos, y como bien ha indicado el Portavoz de Ganemos, sí que estábamos de acuerdo, pero ya lo vamos a debatir. Estamos de acuerdo en el acuerdo, valga la redundancia, que ha habido entre las partes del Comité de Empresa y trabajadores en la parte del Patronato, pero no estamos de acuerdo que, desde un mismo ayuntamiento, porque yo lo considero que, tanto el Patronato, son empleados de un ayuntamiento, aunque esté en un órgano, a día de hoy, autónomo, estamos creando unas desigualdades que, luego, además, en el futuro, va a tener alguna consecuencia. Creo que no es justo, ni bueno el tener que, desde este Ayuntamiento, el crear e incrementar estas desigualdades que, además, como vuelvo a decir, si se llega a aprobar la moción que luego vamos a debatir presentada por Ciudadanos, pues creo que va a crear un problema a mayores. En definitiva, nosotros nos vamos a abstener por ese respeto en los trabajadores con el Comité de Empresa, pero sí que nos hubiera gustado no llegar a votar esta decisión a esperar la decisión que tome el Pleno sobre la moción. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros no nos vamos a extender en el debate, simplemente opinamos lo mismo que opinamos en el Pleno anterior que celebramos en la Diputación, donde hablábamos que no consideramos necesario que la subida de los trabajadores que tienen mayor salario sea superior a los que tienen menor, que hablábamos de un rango entre 1 y 4 de diferencia entre quién más gana y quién menos gana, al final, es una propuesta de subida para Director Técnico y Presidente, en torno a cuatro mil euros al año, no llega, de complementos específicos que están por encima de lo que algunos tenemos como salario en nuestros trabajos. Entonces, el planteamiento es exactamente el mismo, el sentido de la votación va a ser exactamente el mismo, nuestro grupo, al margen de que se suba más de 3.600 € a unos y luego haya pequeñas dádivas para los puestos más bajos de la contratación, pues en nuestro grupo no estamos de acuerdo en esa dinámica de funcionamiento de personal y votaremos lo mismo que votamos, o sea, que no. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Por justificar la abstención que va a emitir el grupo socialista, primero, porque nos merece todo el respeto los órganos legítimos de negociación y representación y parece que esta subida ha contado con la unanimidad del Comité de Empresa y los órganos de negociación del Patronato Municipal de Deportes. Hacemos la misma crítica que en su día hicimos al tema o a la cuestión de las subidas o de los porcentajes de subidas sin justificar nuevas atribuciones en la relación de puestos o sin estar clara la decisión de por qué se suben determinadas cantidades a los trabajadores. Pero, desde luego, no vamos a oponernos a subidas salariales de trabajadores, por supuesto.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues si no hay más intervenciones o tiene la palabra el Concejal de Deportes.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Buenas tardes. Muchas gracias Sr. Alcalde. Sí aclarar que aquí lo que se trae es la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes. Quiero recordar que se ha acordado en Comité de Empresa, se ha ratificado por todos los trabajadores o por la inmensa mayoría de los trabajadores del Patronato y que no hace otra cosa que



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

reflejar el acuerdo del convenio que en su día suscribió el personal del Patronato Municipal de Deporte con este Ayuntamiento en el que se establecía que cualquier modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento se aplicaría de forma análoga al personal del Patronato. Yo no entiendo por qué aquí algunos queremos distinguir dos tipos de trabajadores. Yo creo que son los mismos y, entonces, está claro lo que tenemos que hacer. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si D. Juan Pablo. No. Pues D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: No iba a intervenir, pero, bueno, sí hay diferencias entre el personal del Patronato y el personal del Ayuntamiento; el personal del Patronato es todo personal laboral, los del Ayuntamiento es personal funcionario y personal laboral, los complementos específicos del Ayuntamiento de Palencia, no son los complementos específicos del personal del Patronato Municipal de Deportes, son distintos. Nosotros entendíamos que, si se va a proceder a la, digamos, integración del Patronato dentro del Ayuntamiento, no tenía sentido seguir generando desigualdades y tiene mucho más sentido que, posteriormente, se hiciera, desde nuestro punto de vista. Obviamente, tanto el Comité de Empresa, iba a decir como la Junta de Personal, la Junta de Personal no porque no hay personal funcionario, pero el Comité de Empresa del Patronato en cuanto se integre dentro del Comité de Empresa del Ayuntamiento, tendrá la representación que le otorguen las votaciones correspondientes en función de las elecciones sindicales y el momento en que ellas se celebren. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues si no hay más, damos la palabra al Concejal de Deportes.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Aclarar que cuando, en su día, se hizo la valoración de los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Deportes, se hicieron con arreglo a las funciones, como se hacen y, efectivamente, las diferencias pueden venir, en algunos casos, por las condiciones de trabajo que tienen, por la dedicación que tienen, por la especial disponibilidad que tienen, y, en cualquier caso, las retribuciones básicas son las que corresponden, igual en este Ayuntamiento y la diferencia se establece como lo establece la Ley por la singularidad de cada puesto.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de diez votos favorables de los miembros del grupo PP (10), y once abstenciones de los miembros del grupo PSOE (8) y Ciudadanos-C's Palencia (3) y tres votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Conforme a lo establecido en los acuerdos del 11 de junio de 2010, del Convenio regulador de las condiciones de trabajo de personal laboral al servicio del Patronato Municipal de Deportes y con el fin de seguir con las correspondientes equiparaciones

pactadas, en base a lo acordado en el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 21 de junio de 2018, sobre modificación de la RPT, se propone la Modificación de la RPT del Patronato Municipal de Deportes en los siguientes términos:

1. Modificar los específicos de los siguientes puestos de trabajo:

Conforme a la asimilación Ayuntamiento de Palencia en el que se recoge la función directiva en los puestos de trabajo

Cod	Denominación	Específico	Nuevo Específico
3	Director Técnico	22.616,46 €	26.147,58 €
6	Administrador	36.199,49 €	39.730,61 €
Importes Enero 2017			

2.- Modificar los niveles de los siguientes puestos de trabajo:

Cod	Denominación	Nivel	Nivel Nuevo
3	Director Técnico	28	28
5	Técnico de G. Medio en materia Deportiva	24	25
4	Técnico de G. Medio en materia Deportiva	24	25
6	Administrador	22	22
9064	Coordinador de Zona Deportiva	22	22
9063	Coordinador de Zona Deportiva	22	22
9062	Coordinador de Zona Deportiva	22	22
100	Encargado Unidad de Gestión de Instalaciones	20	21
10	Encargado Unidad de Gestión Gastos, Administración	20	21
99	Encargado Unidad de Gestión Informática	20	21
9	Encargado Unidad de Gestión Ingresos, Personal	20	21
12	Entrenador	20	21
11	Entrenador	20	21
13	Entrenador	20	21
14	Técnico Deportivo	20	21
16	Técnico Deportivo	20	21
18	Técnico Deportivo	20	21
19	Técnico Deportivo	20	21
22	Técnico Deportivo	20	21
94	Técnico Deportivo	20	21
96	Técnico Deportivo	20	21
20	Técnico Deportivo	20	21
23	Técnico Deportivo	20	21
21	Técnico Deportivo	20	21
9013	Técnico Deportivo	20	21
15	Técnico Deportivo	20	21
27	Monitor -T.D.-	20	20
28	Monitor -T.D.-	20	20



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

26	Monitor -T.D.-	20	20
9156	Administrativo	16	18
9059	Administrativo	16	18
9057	Administrativo	16	18
9070	Administrativo	16	18
9058	Administrativo	16	18
9055	Administrativo de Instalaciones	16	18
9056	Administrativo de Instalaciones	16	18
39	Oficial Responsable de Mmto.	18	18
101	Auxiliar Administrativo -Juegos Escolares-	15	16
9060	Auxiliar Complejo Deportivo Especializado	15	16
56	Auxiliar de Complejo Deportivo	15	16
50	Auxiliar de Complejo Deportivo	15	16
51	Auxiliar de Complejo Deportivo	15	16
52	Auxiliar de Complejo Deportivo	15	16
53	Auxiliar de Complejo Deportivo	15	16
54	Auxiliar de Complejo Deportivo	15	16
55	Auxiliar de Complejo Deportivo	15	16
57	Auxiliar de Complejo Deportivo	15	16
108	Oficial de 1ª Oficios	15	16
109	Oficial de 1ª Oficios	15	16
111	Socorrista Invierno/verano	15	16
110	Socorrista Invierno/verano	15	16
112	Socorrista Invierno/verano	15	16
41	Auxiliar Administrativo	15	15
1	Auxiliar Administrativo	15	15
49	Oficial de Mantenimiento	15	15
9018	Socorrista	15	15
69	Socorrista	15	15
70	Socorrista	15	15
71	Socorrista	15	15
73	Socorrista	15	15
59	Socorrista	15	15
98	Socorrista	15	15
61	Socorrista	15	15
72	Socorrista	15	15
66	Celador de Instalaciones	13	14
60	Celador de Instalaciones	13	14
67	Celador de Instalaciones	13	14
65	Celador de Instalaciones	13	14

64	Celador de Instalaciones	13	14
62	Celador de Instalaciones	13	14
63	Celador de Instalaciones	13	14
104	Celador de Instalaciones/Mmto	13	14
105	Celador de Instalaciones/Mmto	13	14
106	Celador de Instalaciones/Mmto	13	14
107	Celador de Instalaciones/Mmto	13	14
85	Taquillero	14	14
9068	Taquillero	14	14
9069	Taquillero	14	14
9065	Taquillero	14	14
90	Taquillero	14	14
89	Taquillero	14	14
88	Taquillero	14	14
86	Taquillero	14	14
84	Taquillero	14	14
87	Taquillero	14	14

La modificación de los Niveles, implicará la modificación automática del Complemento Extra destino, de cada puesto.

3.- Crear los siguientes puestos de trabajo:

Nº. Plazas	Denominación	Gpo	Niv	Específico	PI	Sg
2	Asistente Técnico Especializado	C2	18	7.390,32 €	L	NO
1	Oficial de 1ª Oficinas	C1	16	7.669,54 €	L	NO

2º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las anteriormente señaladas, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

El incremento del gasto de la modificación de la RPT queda compensada con la reducción de otras partidas presupuestarias del capítulo 1 de personal, manteniendo la dotación económica en el Presupuesto Municipal para el ejercicio en curso.

3º.- Las modificaciones de la RPT entrarán en vigor el primer día 1 del mes agosto, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expondrá a información pública por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Publicar la modificación definitiva en el boletín oficial de la provincia.

16.- Inicio de expediente para denominar a la pista de baloncesto de la Avda. de Madrid con el nombre de “Rufino García López”.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe propuesta de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, de 22 de junio de 2018.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿Hay intervenciones? Si no hay intervenciones... Sí D. Francisco.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Sí, buenas tardes a todas y a todos. Queríamos dejar claro desde el grupo de Ganemos Palencia que, si bien más allá de no tener ninguna discrepancia con el nombre en cuestión para la pista o la persona a la que se ha designado con el honor, sí que creemos que, de vez en cuando, esta ciudad tiene que tener la posibilidad de en cuanto a honores y distinciones, abrir alguna consulta popular o ciudadana. En alguna ocasión los vecinos y vecinas de Palencia puedan opinar más allá de esta propia disponibilidad del Pleno, que creemos que es posible, no se hace nunca, y debería de empezar a mejorar ese fenómeno de participación, que es que, si mi ciudad tiene un honor y distinción, yo podría decir que sí o que no me gusta, que me gusta o que no me gusta, pero, aquí, los vecinos y vecinas, al final, nunca dicen nada. Muchas gracias.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Sí, bueno, en este caso, lo que sí que tengo que decir, es que ha sido una propuesta que ha salido de las bases del baloncesto, del Baloncesto Base, son el Club Baloncesto Palencia, la Delegación de Baloncesto y todo el mundo de Baloncesto es el que ha propuesto. Y nosotros, lo que hemos hecho es detraerlo a la Junta de Gobierno del Patronato y proponerlo al resto y ha habido unanimidad y ha habido el debate en la Junta de Gobierno el Patronato. Entonces, yo creo que no es una propuesta que sale de la iniciativa del equipo de gobierno, sale del pueblo, de la gente. Muchas gracias.

Vista la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, celebrada el 22 de junio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Reglamento vigente de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, arts. 3; 4; 9; 19 al 25 y en las demás disposiciones aplicables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el informe propuesta de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Instruir expediente para el nombramiento de la pista de baloncesto de la Avenida de Madrid "Rufino García López"

2º.- Designar Instructor del expediente a D. Facundo Pelayo Trancho, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, quien, a su vez nombrará Secretario a un funcionario/a técnico administrativo al servicio de la Administración Municipal.

El Instructor tramitará el expediente con arreglo a lo previsto en los arts. 21 y 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, formulará propuesta de resolución del mismo que pasará a la Alcaldía para su sometimiento al Ayuntamiento Pleno con vistas a su resolución.

MOCIONES. -

❶ Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C's Palencia, para la disolución del Patronato Municipal de Deportes y traslado de funciones al Ayuntamiento de Palencia.

Sale de la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Desde la crisis económica de 2007, las administraciones públicas han ido sufriendo diversos ajustes y creación de nuevos controles, con la finalidad de buscar la eficiencia, la sostenibilidad, la eliminación de duplicidades de los órganos públicos, buscando la eficiencia de las finanzas públicas.

Todas las normativas nacionales redactadas a tal efecto, establecen la necesidad de impulsar medidas para racionalizar las actuaciones administrativas, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y aumentar su productividad.

La propia Constitución Española en su artículo 31.2 hace mención a que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

El informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) elaborado medidas de corrección que se concretan en: el establecimiento de una dirección centralizada, la reducción del número de órganos de contratación y la homogeneización de los niveles de calidad.

Para mejorar la gestión pública de cara a dar un servicio más igualitario y homogéneo dentro de la administración pública como es el Ayuntamiento de Palencia, el grupo municipal de Ciudadanos presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Disolución del Patronato Municipal de Deportes de Palencia trasladando la gestión del área de deportes directamente al Ayuntamiento de Palencia. Inicio de los estudios y trámites necesarios tanto de funciones, inventario como personal, para que en un plazo no superior a 6 meses la disolución y total integración en el Ayuntamiento de Palencia este totalmente realizada.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Vamos a tratar la única moción del día. Vamos a empezar con una pregunta ¿Son necesarios los Patronatos, a día de hoy, para realizar la función que están realizando? En nuestro caso concreto pensamos que no, además un Patronato que está formado por un solo patrono, que es el propio Ayuntamiento de Palencia. Como explicamos en el texto de la moción, a causa de la crisis las



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

administraciones públicas han ido sufriendo ajustes en los últimos años, ajustes necesarios, y posiblemente hagan falta más, con los objetivos de mejorar varios aspectos, la eficacia, la sostenibilidad y eliminar duplicidades, normativas todas ellas con otros fines, racionalizar las actuaciones administrativas, aumentar la productividad y mejorar la eficiencia de los recursos públicos. Y lo que quiero recordar, es que cuando hablamos de eficiencia, queremos hablar también de transparencia. Pero, por otro lado, si hoy en día aquí quisiéramos crear un ente de este tipo, un ente autónomo, la normativa es muy exigente, se necesitaría un informe de Intervención General justificando que la nueva entidad fuera sostenible y eficaz en términos de rentabilidad económica, que resultara por sí misma eficiente, y, además, que se acredite la inexistencia de duplicidades. Señores aquí presentes, Concejales compañeros ¿realmente esto, a día de hoy, se cumpliría? A nuestro criterio, no. Si no se cumple ¿por qué, entonces, vamos a seguir que mantener la figura del Patronato? Por otro lado, nos encontramos con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y voy a leer parte de lo que dice el artículo 85.bis, en su punto a) dice: que los órganos autónomos, como es el caso del Patronato, deberán quedar adscritos a una Concejalía ¿Esto se está realizando a día de hoy en el Ayuntamiento? Los puntos 1.f) al 1.i) indican: que deberán tener controles específicos de los recursos humanos desde la Concejalía, que se deberán llevar controles de bienes y servicios que se remitirán anualmente a la Concejalía. Será necesario una autorización de la Concejalía para celebrar contratos en cuantía superior a las cantidades previamente fijadas por ésta, y someterse a un control de eficacia por la propia Concejalía. Nosotros nos preguntamos ¿todas estas acciones se están llevando a cabo? Sinceramente, no lo sabemos, pero lo que sí sabemos es que no se informa donde nosotros consideramos que se debería de informar, que según el organigrama que aparece en la propia web del Ayuntamiento de Palencia, el Área de Deportes pertenece al Área de Cultura, Turismo y Fiestas, pero en esa Comisión, de todo esto que les acabo de comentar, no se ha tratado nunca nada. Y por todo ello, por todo lo comentado anteriormente, por la mejora del servicio al ciudadano, por la mejora de la eficiencia de los recursos públicos, eliminar duplicidades y muchas otras más tareas, y por mejorar la transparencia en la gestión del Patronato o de cualquier actividad relacionada, este grupo municipal ha decidido el presentar esta moción y solicitamos al resto de grupos, aquí presentes, su apoyo para una disolución del Patronato Municipal de Deportes y su total integración en el Ayuntamiento de Palencia. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Es interesante el debate, este debate lo traje yo en el año 2014 sobre el tema, porque veíamos que había determinadas cosas que se llevaban ya hechas. La Junta del Patronato, al final, las comisiones se celebran cada menos tiempo, hay una relación más directa, en el fondo no deja de ser un planteamiento similar al que llevamos con otras de las empresas concesionarias, la gestión directa, en esto no coincidiremos con Ciudadanos probablemente, pero que la municipalización de los servicios siempre es mejor que no que se preste por un tercero. En algunas de las cosas que plantea, obviamente no coincidimos, en el tema del debate que ha expuesto, pero sí coincidimos en el petitum del acuerdo de la moción con respecto a la necesidad de que se gestione directamente por parte del Ayuntamiento, que se lleve el debate de deportes y una competencia que es directa municipal a la Comisión pertinente, si es la de Cultura, pues la Cultura, yo creo que también cabría la posibilidad de ver dónde encaja mejor y de qué manera se puede

llevar a término eso. Entiendo que esta moción también anula la moción de la modificación del Reglamento, porque si, al final, no hemos conseguido modificar un reglamento en dos años, va a ser complicado la integración del Patronato que requiere de voluntad política para llevarlo a cabo y en algunas de las mociones que se han aprobado, sí que hemos visto que, al no contar con el apoyo del equipo de gobierno, dificultaba que la moción se llevara a cabo. En ese sentido, nosotros coincidimos. Nada más. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Muchas gracias de nuevo. Bueno, pues, la verdad es que estoy en buena parte de acuerdo con lo que ha manifestado el Portavoz de Ciudadanos y es que es verdad que en un momento en el que las administraciones caminan o debieran de caminar hacia una mayor transparencia, la existencia en ocasiones de organismos autónomos que, al final lo que hacen es encargarse de la gestión de competencias que las propias administraciones tienen atribuidas por Ley y perfectamente asumidas, carece, a nuestro juicio, de sentido. Y si hay algo que valoran los ciudadanos es cercanía en el trato y atención directa; y si hay algo que permite la no arbitrariedad en las decisiones que afectan a la propia ciudadanía por parte de una Administración Pública, es el control político que los representantes públicos estamos obligados a ejercer, unos están obligados cuando la ciudadanía les da la oportunidad de gobernar, a gobernar, a tomar decisiones y a los que nos ponen en las bancadas de la oposición, pues estamos obligados a ejercer ese control político. Permítanme que diga que, al menos, en los últimos tiempos, se viene viendo cómo el control político en el Patronato Municipal de Deportes es escaso, a nuestro juicio, es escaso. Y quizá, en parte, debido a los complejos que los representantes públicos tenemos en ocasiones, porque cuando hay un colectivo que viene a un grupo político porque ha sido maltratado por un Concejal de la bancada de enfrente, pues que se prepare el Concejal, porque tiene al resto de grupos políticos deseando hincarle el diente y decir que así no se trata a la ciudadanía, y en ocasiones, cuando hay un colectivo no tratado adecuadamente por alguien que no es representante público, pero que tiene una labor pública por su puesto de funcionario o personal laboral, pues en muchas ocasiones, hombre, los propios representantes políticos tenemos esos complejos de ir a depurar responsabilidades y quizá eso sea lo que conlleve ese detrimento; ojo, también lo hablo al contrario, porque existen funcionarios o personal laboral que tienen que tomar o que se ven obligados en muchas ocasiones a tomar decisiones que corresponderían a un Concejal, porque ésa es la otra parte. Por lo tanto, yo creo que un organismo autónomo lo que permite es crear esta serie de subterfugios que, al final, son muy difíciles de depurar en la vida diaria, y creemos que, una vez que ya las competencias en materia de deporte están totalmente asumidas, totalmente gestionadas directamente por las administraciones locales. En el año 2015 se produjo, por ejemplo, la integración del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas en el propio Ayuntamiento y no generó ningún efecto negativo contra los trabajadores ni puede hacerlo, aquí los representantes públicos estamos velando porque aquellos servicios públicos privatizados, gestionados por empresas externas, siempre se subroguen con todos los derechos y garantías, peleamos mucho, para que todos aquellos servicios hechos por empresas externas cumplan con la normativa laboral que deben cumplir. Por lo tanto, en este momento, que lo que estamos hablando es de una subrogación por parte del Ayuntamiento de un organismo autónomo del Ayuntamiento, sobra decir que los derechos laborales de los trabajadores tienen que quedar y deben de quedar garantizados. Pero que es verdad, que a partir de ahí, los muchos colectivos que ejercen y que desempeñan y que practican el deporte base en nuestra ciudad y que son usuarios, porque hay miles y miles de usuarios del Patronato y muchos de ellos imagino que estén hoy aquí, tengan la posibilidad de tirar directamente de las orejas al propio Concejal, que, al final es quien tiene la responsabilidad última en las decisiones que se toman, que no sean



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

decisiones derivadas en un departamento, cuando un trabajador no tiene por qué tomar dichas decisiones. Por lo tanto, sí que apoyaremos la propuesta del grupo de Ciudadanos. Nada más. Muchas gracias.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Bueno, la verdad es que quedo un poco asombrado, porque ya con las últimas palabras parece como que la mala gestión del Concejal es la que hace que se plantee la disolución de un Patronato. Yo no creí que era tan importante. Es alucinante de verdad. La historia del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Palencia, que tiene ya mucha historia, son más de treinta años de vida, que ha canalizado la vida deportiva de la ciudad y al frente del mismo han estado corporaciones de diferente color político. En todos estos años ha habido reconocimientos, yo creo que múltiples a nivel nacional, regional, de entidades públicas y de entidades privadas y, sobre todo, yo creo que ha habido una aceptación y un reconocimiento por miles de Palentinos que han encontrado en el Patronato la forma de hacer deporte y la forma de integrarse en la amplia oferta deportiva que, además, del Patronato, precisamente, por su razón de ser, puede ir adaptando de una forma flexible y rápida, año tras año. Quisiera recordar en este momento que el origen de los organismos autónomos locales, con diferentes denominaciones como son Patronatos de Deportes, Fundaciones o Institutos de Deportes, cuando dadas las características y necesidades del deporte local se constata la necesidad de una gestión cercana, de una gestión eficaz, con respuesta inmediata, con propuestas cambiantes en el tiempo, se llega a la necesidad de desconcentrar y descentralizar la gestión deportiva siguiendo un modelo asumido por la gran mayoría de Ayuntamientos grandes, medianos y pequeños de nuestro país y siguiendo la pauta de la Administración pública en todos los niveles. Fíjense que mire, estamos hablando de que ayuntamientos como, Valladolid, Segovia, Zamora, Bilbao, San Sebastián, Vitoria, Las Palmas, Santander, Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, Toledo, así hasta, éstos son de capitales de provincia, pero si seguimos por pueblos importantes, Gijón, etc., hasta setenta y dos Patronatos hay en España. El mundo del deporte requiere de una gestión flexible y en constante evolución, con cambios inmediatos, con innovaciones y con capacidad para dar respuesta a los ciudadanos en el momento que surge la necesidad. Por ese motivo y atendiendo a las necesidades del momento, nacen los organismos autónomos, que han demostrado, a lo largo de estos más de treinta años, su razón de ser, creándose, prácticamente, como decía, en todas las ciudades. El grupo de Ciudadanos nos plantea una moción con el argumento de una mayor transparencia, y, para ello, pretende suprimir el Patronato así, bueno, como no es transparente, en vez de proponer, le quito, no tiene en cuenta ni la función social reconocida, ni la valoración que han hecho los palentinos, ni se tiene en cuenta que los fines que va pretendiendo y que va consiguiendo, año tras año, y que, además, yo creo que no ha tenido ninguna consecuencia nada más que positiva para el deporte en Palencia. El Patronato Municipal de Deportes está, hablan de transparencia, está fiscalizado, intervenido por los mismos funcionarios habilitados que el Ayuntamiento de Palencia tiene, o sea, municipalizar el servicio, en este sentido, no va a suponer cambio alguno, va a seguir habiendo los funcionarios del Patronato, el Interventor, el Tesorero, la Vicesecretaria, todos van a seguir haciendo la misma función de intervención y de control. Toda contratación de actividades, de servicios, de trabajos, se hace con arreglo a la Ley de Contratos del Sector Público y desde el Patronato Municipal de Deportes se

llevan ordinariamente a los órganos correspondientes para su aprobación, a la Junta de Gobierno, los pliegos de todas las contrataciones se hacen con arreglo a lo establecido, se aprueban por los órganos correspondientes y los funcionarios habilitados hacen el seguimiento de los mismos y los fiscalizan y los intervienen y, además, se publican en la plataforma del Estado con absoluta transparencia, con publicidad y con posibilidad de participación. Por tanto, una transparencia total. En cuanto a la participación, los órganos del Patronato, el Patronato en sus órganos estatutarios, en el Pleno, en la Junta de Gobierno, tiene representaciones de asociacionismo deportivo, de los grupos vecinales, de los deportistas, sin contar que siempre se está abierto al trato diario y al contacto diario con los clubs y con los representantes de los deportistas de Palencia. En cuanto a la gestión, el deporte a nivel municipal, como decía antes, en más del 85% de los municipios de más de 30.000 habitantes, está gestionado así, es una forma de gestión, yo creo que contrastada y esta figura jurídica se ha considerado la mejor alternativa para la gestión del deporte, y así se ha puesto de manifiesto en foros como en la Federación de Municipios y Provincias. La Administración local, como ha ocurrido con la Administración Estatal y Autonómica o como recoge nuestro régimen normativo, ha optado por la descentralización y desconcentración en la gestión deportiva como la mejor fórmula para cumplir con sus objetivos, y, en materia deportiva por su característica hace falta una gestión flexible, adaptable, abierta a innovación e inmediata y atenta a la demanda del ciudadano. Y eso sólo se puede conseguir a través de un organismo específico, un organismo autónomo, que ello no sea óbice para que no haya controles, como les debe haber y que haya transparencia y fiscalización como lo hay. No son conclusiones y directrices que nos inventemos nosotros. Se iba a recurrir a las ponencias de la Federación Española de Municipios y Provincias para comprobar que los organismos autónomos en materia deportiva cumplen con satisfacción y son necesarios y que la gestión deportiva, si queremos eficacia, si queremos eficiencia, si queremos llegar a la demanda de los ciudadanos con prontitud, tiene que ser a través de los organismos autónomos. Les recomendaría artículos de autores reconocidos en materia deportiva como Fernando París y, concretamente en su ponencia Los Municipios como ámbito de la gestión deportiva, para que tuvieran una clara dimensión de lo que estamos hablando y de lo que opinan los expertos, y, en este sentido, me hago eco de sus palabras cuando dice: “el segundo acierto de estas décadas, ha sido la incorporación a los servicios deportivos de los ayuntamientos, mediante la creación de Patronatos, Instituciones, Institutos y Sociedades”. Yo creo que, señores Concejales, propongan las medidas de control, de fiscalización, de gestión que consideren oportunas, mejoremos entre todos, las aportaciones, pero no propongan una supresión, cuando saben que estamos ante un modelo adecuado de gestión del deporte, que está implantado, como ya he repetido en varias ocasiones, en la inmensa mayoría de los ayuntamientos de ese país y algo fundamental que creo que antes de traer una...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Es que se le ha apagado el aparato.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Qué menos que haber escuchado previamente a la representación sindical del Patronato. Yo creo que menos que escuchar a los trabajadores, que antes de tomar cualquier decisión que les afecta de una forma, yo creo que importante, que nadie se haya dignado en hablar con ellos. Yo creo que es lamentable, en fin. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Segunda ronda de intervenciones. D. Juan Pablo tiene Vd. la palabra.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's

Palencia: Muchas gracias de nuevo. Parece que sin el Patronato, las actividades ya ni van a continuar, estamos totalmente convencidos de, no solamente es que van a continuar, sinceramente, sino va a haber más transparencia, que lo volvemos a repetir, va a haber más control y se van a dar mejores servicios a los ciudadanos. Y, por otro lado, no solamente quizá hoy no por el tono que le he notado al Concejal de Deportes, sino por declaraciones que hemos oído, lo que sí que le pido al equipo de gobierno, al Partido Popular, es que no metan miedo a los palentinos. Los más de 40.000 usuarios del Patronato en todas las diferentes actividades, van a continuar utilizando las actividades del Patronato, si se consigue sacar esta moción adelante, y no solamente eso, sino mejorarlo y que los empleados del Patronato serán integrados en el Ayuntamiento de Palencia. Así se ha realizado en muchas otras administraciones, en muchas, cuando se han eliminado Patronatos, se han eliminado Fundaciones. Y, como ejemplo, uno muy cercano, curiosamente gobernado por el mismo partido que está gobernando el Ayuntamiento de Palencia en estos momentos, eliminación de la Fundación de Deportes de la Diputación en octubre de 2014, y aprovecho para indicar que el 1 de enero del 2015 estaba totalmente operativa en la propia Diputación ¿Y por esta eliminación de la Fundación se han dejado de ofrecer y organizar actividades? ¿Se ha empeorado el servicio a los ciudadanos? ¿Hubo problemas de integración del personal? No señores del Partido Popular, no, díganlo. La Diputación continúa con sus actividades, es muy fácil, todos Vds. pueden ir a la página web, a la zona de deportes, y van a ir viendo perfectamente cómo están torneos provinciales de fútbol, baloncesto, pádel, etc., etc., juegos escolares de ajedrez, atletismo balonmano, etc., etc., se realizan campus, se realizan campamentos, actividades deportivas, legua a legua, entre castillos, trail de montaña, etc., etc., etc... ¿Y las actividades? Continúan. Y se ha facilitado la transparencia al control y la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios. Voy a hacer referencia al Diputado del Partido Popular en su día, Mario Granda, que justificó en el Pleno de la Fundación su extinción, aludiendo, palabras textuales: La legislación actual aconseja no crear en las Instituciones más entes instrumentales y desprenderse de las que hay. Fíjense, mismos argumentos que he utilizado en mi primera intervención con otras palabras, pero, claro, no vengan a dar la razón a un compañero de su partido. No sería coherente ¿no? Decía que no hemos presentado ninguna propuesta de mejora ni transparencia. Yo creo que sí y hace dos años, hace dos años hemos solicitado que en este Pleno se modificarán los estatutos, se modificaron los estatutos y que estamos, dos años después, exactamente igual que en su día, cambios que estaban buscando una mayor transparencia y una proporcionalidad de los grupos políticos representados, dos años, Sr. Concejal de Deportes, y nada, todo dejándolo para el final del mandato. Y vuelvo a hacer un llamamiento a la tranquilidad, tanto a la ciudadanía como al personal del Patronato, no sólo no va a haber problemas, sino que estamos convencidos de que tanto los usuarios van a notar una mejora en los servicios, como los trabajadores las mejores condiciones. Y ahora sí que tengo que aprovechar, porque hoy, al final de este Pleno, va a haber la intervención de un vecino que nos va a hablar de un problema existe, qué casualidad, un problema existente con el Patronato Municipal de Deportes. Ya saben todos Vds. que hablo de la escalada y su lugar de entrenamiento el boulder, que si no lo saben Vds., es una nueva disciplina olímpica, deporte más que muy arraigado en la ciudad de Palencia, y que no cuenta con las

instalaciones acordes y óptimas para la realización y entrenamiento, ahora mismo, obviamente, no cuenta con ninguna instalación. Desde Ciudadanos les queremos proponer, y creo que hablando con ellos, somos conocedores que el lugar donde estaban no es el más idóneo, el más adecuado, pero sí que proponemos el volverles a ceder, donde estaban entrenando, pero con dos compromisos, unos compromisos con los propios usuarios para hacer un uso correcto y el tener un control de los accesos, y el otro compromiso por parte de este Ayuntamiento de crear unas instalaciones óptimas y acordes a este deporte, a esta disciplina deportiva, y más en nuestra ciudad. Yo creo que la escalada es un deporte que se lo merece. Como conclusión antes de decir algún otro comentario, estamos convencidos que la gestión del Área de Deportes, desde el propio Ayuntamiento, va a redundar en el mejor servicio al usuario, una mayor eficiencia de los recursos públicos y de una mayor transparencia, que, a día de hoy, no existe. Y también quiero decir, hemos escuchado palabras del Sr. Alcalde que si algo funciona, hay que dejarlo, pero nosotros decimos que si puede funcionar mejor, habrá que trabajar por funcionar mejor, y estamos convencidos que la manera que proponemos, va a ser un mejor funcionamiento para el deporte en Palencia. Y ya en contestación a alguno de los comentarios...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Sí, pero vaya finalizando.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Ya finalizo. Al Sr. Concejal de Deportes, vale que puede haber otros Patronatos de Deportes en otras ciudades, pero la gestión también es diferente, en sus estatutos, por ejemplo, le voy a decir un caso, el de Gijón, recogen que la Junta de Gobierno del Patronato es proporcional a la Junta del propio Consistorio, cosa que Vds. en dos años, dos años que se dice pronto, no han hecho absolutamente nada, siempre han ido alargando, han presenta un borrador ¿Hace cuántos meses? No señor, las cosas hay que hacerlas.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Se acaba el tiempo ya D. Juan Pablo, por favor.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Ya terminó Sr. Alcalde. Con todos estos cambios que proponemos, se va a conseguir un mayor control, más comisiones de Contratación, Medio Ambiente, Junta de Gobierno Local y los servicios a los ciudadanos, totalmente garantizados. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Yo sí que quisiera decir que no utilicemos a los trabajadores, que los trabajadores tienen garantizada su continuidad en el Ayuntamiento de Palencia, lógicamente, además, tienen la habilitación de los salarios que tengan dentro del Patronato, en función de lo que establece la legalidad, lógicamente. Yo no sé si preguntaron a las trabajadoras cuando liquidaron la Sociedad Municipal de la Vivienda y Suelo, cuando se despidió a las trabajadoras de la Sociedad o si han preguntado a los trabajadores despedidos por Vallisoletana de Áreas Verdes, que es el área que mantiene el Parque Ribera Sur y algunos de los entornos de esta ciudad, que están mantenidos, que son contratos del propio Patronato Municipal de Deportes, no utilicemos a los trabajadores para lanzarnos los unos a otros, porque los trabajadores se defienden a sí mismos por la organización en la defensa de sus propios intereses. La crítica no es a la actividad, es que parece que estemos en contra de hacer deporte. No, no. La crítica es a una decisión política que



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

consideramos que si se integra dentro del Ayuntamiento de Palencia mejorará la gestión que se hace del deporte en nuestra ciudad. Ése es el debate, yo creo que el eje del debate está ahí. Voy a hacer una crítica también, que es una repetición de lo que comentaba el Portavoz de Ciudadanos, una es que no es muy ágil, porque dos años después o prácticamente dos años después de una moción que requería modificar un reglamento, esa moción no se ha cumplido, es modificar un reglamento de funcionamiento del Patronato para equipararlo al resultado de las elecciones electorales del año 2015, porque el Patronato Municipal de Deportes, la Junta del Patronato sigue teniendo mayoría absoluta del Partido Popular, pese a que el Partido Popular no ganó las elecciones por mayoría absoluta. Y la otra, es una cosa que comenté con respecto a la gestión de la recaudación del propio Patronato Municipal de Deportes, donde se contrata a una empresa para que por 18.999 €, haga la gestión de la recaudación. Yo fui invitado a una Junta del Patronato y posteriormente a esa Junta del Patronato le pregunté a un policía local, a uno, anónimo, le dije ¿cómo se hace la recaudación en el Ayuntamiento de Palencia? Y me dijo, pues muy fácil, va un ordenanza al banco y le acompaña una pareja de la Policía Local. Hay diversidad de formas y se hace de distinta manera en el Ayuntamiento que en el Patronato. Esos 19.000 €, desde nuestro punto de vista, obviamente, consideramos que se podían ahorrar. A la Junta de Gobierno Local, no lo ha dicho Juan Pablo, pero se veía un poco entre las palabras, van muchos de los ruegos para el Patronato ¿Por qué? Porque la Junta del Patronato se celebra una vez al mes, la Junta Gobierno Local se celebra, salvo que pase algo raro, pues todas las semanas. Entonces, hay una mayor fiscalización de lo que pasa ¿Cuál es el problema muchas veces en la Junta de Gobierno? Pues que no hay gente, digamos, que pueda decirnos qué es lo que ha pasado en el Patronato, incluso en alguna llegó a decir que se invitaba a alguien del Patronato para que en la siguiente Junta de Gobierno nos diera explicación. Otra disfunción, con respecto al Patronato, el Concejal del Ayuntamiento de Palencia, el Concejal de Personal del Ayuntamiento de Palencia ha apostado por la convocatoria de plazas dentro del Ayuntamiento y se han generado bolsas para trabajar en el Ayuntamiento de Palencia; en cambio el Patronato no tiene esa misma política de personal, porque el Concejal de Personal no puede gestionar esa misma política de personal dentro del Ayuntamiento y dentro del propio Patronato Municipal de Deportes. La otra crítica, que igual no coincidíamos con Ciudadanos, es que sigue gestionando de forma privada muchas de las actividades; otra de las cosas positivas, que antes no la he dicho con respecto a los trabajadores, es que tienen posibilidad de promoción. Es decir, que cuando un administrativo está en Tráfico y quiere promocionar o quiere ir a otro de los servicios, a otro de los puestos de trabajo, puede hacerlo; tenemos un ejemplo con un administrativo que está en Secretaría que anteriormente estaba en Urbanismo y hay muchos más ejemplos, seguramente el Concejal de Personal podría poner muchos más ejemplos de lo que estoy exponiendo. O sea, que hagamos percibir, ni generemos miedo entre los trabajadores, porque la realidad es que esto tiene partes positivas y que se puede ver también de forma positiva la integración del Patronato y de forma positiva en el sentido de que mejore la gestión del deporte en el Ayuntamiento de Palencia. Respecto a lo que se plantea después, considero que quien ha solicitado la palabra en el Pleno, tiene que tener protagonismo con respecto al ruego que ha solicitado. Nada más. Muchas gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Si voy a ser breve, porque creo que todos los argumentos se han dado y que comparto con el Portavoz de Ganemos que no se puede utilizar, es verdad, y no se debe utilizar al colectivo de trabajadores en esto, porque las garantías tienen que estar ahí y sobra recalcarlas. Pero es verdad que el Concejal de Deportes se ha puesto a hacer una loa de todo lo que hace el Patronato que nosotros ratificamos, quiero decir, que no estamos viviendo una realidad paralela y sabemos todas las actividades y todo y cómo se mueve el Patronato. También ponía de ejemplo algunas ciudades y que los de las ciudades optan por este sistema de gestión. Valladolid ha optado por municipalizar el agua, y no le ve a Vd. intentando copiar a Valladolid. Aquí cada Corporación decide cómo se puede o se debe gestionar sus propias competencias y Vd. ha puesto, vuelvo a incidir, todo lo que hace bien el Patronato, que nosotros ratificamos y que la ciudadanía percibe, pero lo que se pretende paliar con la integración del Patronato en la organización administrativa del Ayuntamiento es todo aquello que no se hace bien y que también es vox populi, también, y yo he utilizado en mi condición de Portavoz en la Junta de Gobierno Local varias veces ese órgano para quejarme y para transmitir quejas de colectivos y de usuarios y, además, importantes y serias, y se hace ¿Qué la culpa la tiene quien las hace? Pues no. Seguramente la culpa la tiene el Concejal que lo permite, entonces, yo creo que no existiendo como organismo autónomo y pasando a pertenecer a la organización del Ayuntamiento, seguramente todas esas disfunciones se palien de una manera más sencilla. Porque mire, no hace mucho yo me quedé perpleja viendo como en la página web del Patronato o en un chat, con el nombre del Patronato Municipal de Deportes, se entraba a una bronca con colectivos y con usuarios, se entraba a una bronca. Eso no puede ser posible. Porque ¿quién es el responsable de las redes sociales del Patronato? ¿A quién echamos la culpa de que alguien entre con un usuario y con colectivos a decir auténticas barbaridades? Por lo tanto, no se nos ocurre que el Área de Cultura llegue y en la página web del Ayuntamiento diga a una Asociación de Teatro, que está quejosa por su subvención, bueno es que trabajáis poco, es que tenéis poca calidad o es que... Eso se hace desde la página web del Patronato, al menos, en dos ocasiones que yo haya percibido. Por lo tanto, yo creo que todas esas disfunciones que conocemos y que no se dicen y que no se van a decir aquí y mucho menos; primero, porque hay, es verdad, esa falta de transparencia, esas disfunciones, que en muchas ocasiones no nos permiten saber quién está detrás o quién puede haber hecho eso, pero en otras ocasiones, cuando se saben determinados comportamientos individuales, la culpa siempre la tiene el responsable político. O sea, que no diga, es que, a ver si es que el Concejal ha sido tan malo que por eso... No, no, hay culpa de muchos años atrás, nuestras y suyas, pero se ha ido haciendo la bola grande, y yo creo que es el momento de que ese organismo autónomo pueda pasar a integrarse dentro de este Ayuntamiento. Nada más. Muchas gracias.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Buenas tardes de nuevo. Yo sigo diciendo que lo que se ha oído aquí, no son ninguna razón para votar decidir la disolución del Patronato. El que haya comportamientos que no sean adecuados por parte de algunos, incluso del Concejal, que yo no digo que pueda tener alguna vez, que no actúe con la debida diligencia, eso no es óbice para que la gestión del Patronato se ponga en entredicho. Creo que un Patronato Municipal de Deportes no se hace en una tarde, no se constituye en la tarde, y tirar toda la historia, todo lo que viene siendo el Patronato Municipal de Deportes de Palencia porque no nos guste cómo se ha entrado en un chat o se diga que no hay transparencia, que hay duplicidad ¿Qué duplicidad? La duplicidad, no hay ninguna duplicidad, porque lo que no hay es ningún estudio serio que demuestre que suprimir el Patronato Municipal de Deportes no vaya a costar más dinero el deporte a los palentinos y cuando se haga un estudio serio, se verá, y cuando se vea el resultado del funcionamiento de un servicio municipal integrado en el Ayuntamiento y se compare con



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

la gestión de... Porque es que Vds. no son conscientes, y yo creo que lo que hay es un desconocimiento muy grande de la función que cumple el Patronato, porque, aunque como nos quedamos con la anécdota de cosas, no estamos con que el Patronato abre trescientos sesenta días al año las instalaciones y da servicio a muchísimos palentinos y, precisamente, el trabajo y la dedicación, sí porque los trabajadores del Patronato dicen que no se utilicen. Los trabajadores del Patronato lo que sí tienen es una dedicación y un sentimiento del deber hacia su función extremadamente elevado y yo como lo vivo día a día y lo siento y tienen una dedicación que cualquier sábado, cualquier domingo una instalación hay un problema y hay alguien detrás del Patronato que está para resolverlo y como Vds. no conocen, porque desgraciadamente, por suerte no pasan cosas. En definitiva, yo creo que Vds. han traído aquí una propuesta sin reflexionar muy seriamente, sin la motivación necesaria y yo creo que, para hacer, primero, tendríamos que leer, decimos que no hemos sido capaces de hacer la reforma de los estatutos. Los estatutos, estaba previsto que hubieran venido a este Pleno... No, casualidad no, en el orden del día estaba puesto, el Sr. Secretario yo sé que lo tenía puesto, con esta moción ya no tenía sentido traerla, pero casualidad no, y, además, no me haga Vd. a mí culpable, porque Vd. sabe que los trámites administrativos son los que son, los procesos son los que son y las cosas no se hacen de la noche a la mañana, todo lo que queremos hacer, Vds. es muy inteligente y muy listo y sabe mucho, sabe más que todos los expertos en deporte y sabe que el Patronato Municipal de Deportes es, es malísimo, el servicio de deportes va a solucionar todo, me compara y dice, no es que la Diputación, la Diputación ha suprimido el Patronato, pues Vd. no compare el Servicio Municipal de Deporte de la Diputación que tiene a cinco personas, a seis, que no tiene instalaciones que lo único que hace es organizar muy bien actividades deportivas, que las hace y lo hace fenomenal, no tiene nada que ver con el servicio que presta el Patronato Municipal de Deportes con todas las instalaciones y con toda la gestión que hay que hacer para que esas instalaciones funcionen con fallos y con cosas mejorables, seguro, pero que funcionen y que den un servicio a los palentinos. Yo creo que es un error traer esta moción aquí, hacerlo sin tener en cuenta los propios estatutos vigentes que dicen que la forma de la que se tiene que hacer este acuerdo, y veremos a ver luego las consecuencias que tiene independientemente de lo que voten, porque tendrá el recorrido que tenga, y yo creo que, además, lo fundamental que tienen que saber es qué vamos a ganar los palentinos, qué van a ganar de más con suprimir el Patronato ¿Van a ganar algo o van a perder? El tiempo nos lo dirá y lo veremos. Yo creo que se han dicho ya muchas cosas. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, con catorce votos a favor de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8), y nueve votos en contra de los miembros del grupo PP (9), concurriendo quórum de mayoría absoluta, acordó aprobar la moción presentada con la modificación introducida, en los términos siguientes:

“Desde la crisis económica de 2007, las administraciones públicas han ido sufriendo diversos ajustes y creación de nuevos controles, con la finalidad de buscar la eficiencia, la sostenibilidad, la eliminación de duplicidades de los órganos públicos, buscando la eficiencia de las finanzas públicas.

Todas las normativas nacionales redactadas a tal efecto, establecen la necesidad de impulsar medidas para racionalizar las actuaciones administrativas, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y aumentar su productividad.

La propia Constitución Española en su artículo 31.2 hace mención a que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

El informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) elaborado medidas de corrección que se concretan en: el establecimiento de una dirección centralizada, la reducción del número de órganos de contratación y la homogeneización de los niveles de calidad.

Para mejorar la gestión pública de cara a dar un servicio más igualitario y homogéneo dentro de la administración pública como es el Ayuntamiento de Palencia, el grupo municipal de Ciudadanos presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. *Disolución del Patronato Municipal de Deportes de Palencia trasladando la gestión del área de deportes directamente al Ayuntamiento de Palencia. Inicio de los estudios y trámites necesarios tanto de funciones, inventario como personal, para que, a la mayor brevedad de tiempo posible, la disolución y total integración en el Ayuntamiento de Palencia este totalmente realizada.*”

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 6.213, de 16 de julio, al nº 7.733, de 17 de septiembre de 2018.**

Se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 6.213, de 16 de julio, al nº 7.733, de 17 de septiembre de 2018, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Buenas tardes. El Pleno pasado aprobamos una campaña de turismo para dinamizar la ciudad, ¿Cómo va esa campaña Sra. Concejala de Turismo?

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Pues mire Vd., me alegró que me pregunte, porque está pendiente de que el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda tenga a bien llevar unas cuantas cuestiones que afectan a Cultura y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Turismo, como es la incorporación de créditos para poder realizar dicha campaña y otras cuantas actividades.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Ahora es por alusiones como Presidente de la Comisión de Hacienda. La primera contestación es que hay unos acuerdos previos a esas modificaciones, unos acuerdos de que esta ciudad de Palencia tiene unos presupuestos de 2018, gracias a las aportaciones y llegar al acuerdo con el equipo de gobierno, y que no hemos dicho que no a esas modificaciones, lo que sí que decimos es que por qué eso es más importante esas modificaciones que los acuerdos firmados. Entonces queremos dejar bien a la ciudadanía palentina que los acuerdos firmados hay que cumplirlos y luego estamos abiertos, obviamente, a modificaciones, que es igual o más los temas incorporados de importancia, incorporados en ese acuerdo de presupuestos, que lo que Vds. están pidiendo ¿Ahora empiezo con el turno de preguntas?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Era la contestación ésa o una pregunta.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: No, es una contestación ya por el tema de alusiones como Presidente de la Comisión de Hacienda.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Comience con su pregunta.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Las preguntas son tres, están aprobadas desde hace ya bastante tiempo, pero como las cosas se llevan muy lento en este Ayuntamiento y tardan, y se llevan mucho eso, está aprobada en una Comisión de Información Especial sobre La Tejera, entonces quisiéramos saber ya si vamos alguna vez a tener esa Comisión en funcionamiento, para dilucidar muchas de las dudas que pueden tener nuestro grupo y muchos palentinos. La segunda, hemos solicitado desde hace ya más de quince días y por escrito en Registro, un detalle de todos los gastos de las Fiestas. No entendemos por qué a la fecha de hoy, todavía no tenemos nada, no sabemos el porqué de esa demora, esperemos tenerlo cuanto antes. Y la tercera, qué gestiones ha hecho el equipo de gobierno para que la empresa Eurostyle Systems se asentara en Palencia, y una vez que dijo la empresa que no, por qué no se derivó al Instituto de Competencia Empresarial de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Respecto a la Comisión de la Tejera no sé si la Concejala de Urbanismo quiere contar alguna cosa.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Sí pronto, esté tranquilo que ya casi está.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Respecto al detalle de las Fiestas, en Comisión de Cultura y Turismo y Fiestas, también se planteará, evidentemente, depende como Vd. trata a la Concejala pues también le tratará a Vd. en ese sentido. Y de las gestiones de Eurostyle le voy a dar la palabra, en este caso, al Concejal de Obras que tuvo unas gestiones interesantes con ella.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP:

Buenas tardes de nuevo. Del 27 de septiembre del año pasado 2017, se puso en contacto con el Ayuntamiento el Gerente, el Director de planta de esta empresa que se quería sentar en la zona de Valladolid- Palencia-Burgos. Inmediatamente, lo primero que hago cuando se pone en contacto conmigo, porque da la casualidad que le conozco, es fijar una reunión con el Alcalde porque es un tema muy importante y que nos preocupa muchísimo para Palencia y lo que hacemos es a partir de ese momento desde el 27 de septiembre del año 2017 hasta, en las últimas conversaciones a finales de noviembre de 2018, durante todo ese tiempo es intercambiarle, ponerle en contacto con empresarios, ponerle en contacto con dueños de naves, poniéndole en contacto con el Presidente del Polígono San Antolín; en definitiva, tratar por todos los medios de que la empresa se ubicara en nuestra ciudad. Es verdad que la empresa tenía unas condiciones especiales, quería unas determinadas características, una nave ya construida, y no encontró lo que buscaba; como no encontró lo que buscaba en Palencia, habló con otros Ayuntamientos, y nosotros también lo que facilitamos es que se pusiera en contacto con Diputación y para eso hablamos con el Vicepresidente de Diputación, con la Alcaldesa de Aguilar y con varios Alcaldes más, para intentar de que le buscaran una ubicación, porque en Palencia no encontraban lo que buscaban, y yo creo que se hizo todo lo humanamente posible porque el mayor interesado en ubicarse en Palencia era el Director de planta. Lamentablemente no pudo ser en Palencia, pero gracias a Dios ha sido en un pueblo de Palencia, con lo cual nos importa menos el resultado. Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:

Buenas tardes a todas. Cuando algunos llegamos a este Consistorio, estábamos convencidos de que la participación del mismo tendría que dar un salto sustantivo y mejorar. Habían venido otros tiempos en la política y el 15M había planteado sobre la mesa que los cambios, la participación activa de los vecinos y vecinas, eran notablemente necesarios. Al llegar aquí un grupo de trabajos, entre los que estamos algunos de los aquí presentes, hicimos una labor exhaustiva e intensa, los que estáis en ese grupo sabéis perfectamente que ha sido intensa, para que el Reglamento de Participación de Ciudadanía de esta ciudad, fuera modificado en los aspectos que creíamos que en sus puntos cardinales iba a mejorar la participación de la ciudad. Creo que ese trabajo está hecho en lo que se refiere al contenido del Reglamento, pero no a la forma del contenido. Entonces, creo que los que hicimos ese trabajo, lo hicimos para mejorar ese contenido, para que el Reglamento cambiara en su contenido interno, pero no con la visión de cómo armar la forma de ese contenido porque creíamos que este trabajo era específicamente para los especialistas técnicos en la casa, para que lo hicieran. Desde aquí pido explícitamente un compromiso para que el Reglamento de Participación renovado de esta ciudad, salga adelante lo antes posible porque la ciudad lo necesita y porque el trabajo está hecho y creo que el compromiso es necesario. Lo pido aquí y no lo pido en la Comisión porque creo que en este lugar es donde hay que hacerlo. Hoy me gusta ver el Pleno lleno de gente, que es como algunos lo soñamos, hay menos sillas que gente, lo que indica que siempre esperamos que venga menos gente y es eso lo que nosotros y nosotras queríamos cambiar al abordar ese Reglamento. Creo que se ha cambiado el documento del Plan de Igualdad a una velocidad interesante para que llegara a término y creo que se ha de hacer lo mismo



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

con el Reglamento de Participación de Ciudadanía. Desde aquí invito a todos los implicados a hacer ese trabajo en menos de lo que algunos están pensando y con esto lo digo todo.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas tardes de nuevo. Yo tengo dos ruegos, perdón dos preguntas porque en vista de que no se ha reunido hace tiempo la Comisión de Medio Ambiente ni la de Obras, lo expongo aquí. La primera, es en relación al Paseo del Otero, los números 51 al 56, en esta zona hay unos solares ajardinados, muy bonitos, muy bien cuidados, meno uno, que los propios vecinos y vecinas se encargan de cuidarlos; entonces, mi pregunta es al Concejal de Barrios si se conoce ya la titularidad de estas zonas, porque creo que se puso a investigarlo en junio y me gustaría saber si ya ha encontrado de quién es la propiedad, más que nada porque aunque las personas, la mayoría de las personas que están cuidando de estas zonas no les importase continuar con ello, al menos, que el Ayuntamiento se hiciera cargo del gasto de agua que están pagando el riego de su propio bolsillo y, además, una de las zonas, uno de los solares, un pequeño recorte de tierra, la vecina, la nueva propietaria desde hace un año no quiere encargarse desde entonces; hay un problema ahí de una selva de cardos que está creciendo incontroladamente y que queríamos saber si ya se conoce la titularidad, de quién es la propiedad de esta zona. Y la segunda pregunta es, cuántas denuncias más hacen falta en la esquina Manuel Martínez de Azcoitia, con la calle Tuberías, también en el barrio del Cristo, para que se resuelva de una vez esa esquina y se repare la acera, ya hay varias personas que se han caído y cuántas denuncias hacen falta para que se arregle. Gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Yo lo traigo por escrito. Solicito que se me conteste también por escrito en el próximo Pleno. Es sobre las irregularidades que hemos denunciado en varias comisiones y juntas de gobierno respecto a las escuelas infantiles de la ciudad. Solicito un informe de Secretaría con respecto al incumplimiento de los pliegos con respecto a los días de cierre de las escuelas infantiles que según el Reglamento y el propio pliego establece hasta el 31 de julio; solicito también el conocer por qué se está cobrando por la utilización de la agenda nueve euros y cincuenta euros por el material de uso didáctico para niños de 0 a 3 años, cuando el pliego establece que son las empresas las que tienen que hacerse cargo de los mismos. No voy a leerlo porque hay una intervención después, pero sí que lo presentamos por escrito para que se nos conteste en la misma forma, tal y como establece el Reglamento de Participación. No es un tema nuevo, lo hemos llevado ya en determinados ámbitos. Sí que queremos saber en esa línea es si desde el Ayuntamiento se tiene constancia, si ha habido algún tipo de reclamación por parte de padres, madres de las escuelas infantiles, que de qué forma se ha gestionado y de qué manera el propio Ayuntamiento ha contestado a las mismas y, luego, con respecto a los criterios de programación, etc... Si no se nos contesta a lo que planteamos, pues recurrimos a la Dirección Provincial, porque hoy ha sido reconocida como Escuela Infantil por parte de la Dirección General de Política Educativa de la Junta de Castilla y León, ya que no estaba inscrita y, también la pregunta de si los 251 € por seis niños que tenemos menos dentro de la Escuela Infantil Municipal, si eso se va a repercutir, imagino, dentro del pliego de la

nueva contratación y en qué fase se encuentra dicha contratación. Lo digo por sintetizar y por no hacer esperar más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Para responder al tema del Reglamento, voy a dar la palabra al Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales y Participación.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Gracias. Lo único que casi, aunque está por escrito, como yo le contesto verbalmente también muchas veces... (...) Pero con el Reglamento de Participación. El informe de las guarderías infantiles estoy cansado de repetirles en la saciedad, en todas las comisiones informativas de todo lo que hay, me parece bien que lo presenten en un escrito, le contestaré por escrito y a ver si así ya lo leen y les queda claro. En otro sentido, sí, efectivamente, ha habido algunas modificaciones, creo que tanto en la Junta de Gobierno que damos o acordamos de que esos pliegos había que modificarlos precisamente por haber sido registrada, lógicamente, la ratio de niños era menor y, por lo cual, estos pliegos habrá de modificarse. O sea, que en eso se está trabajando, como bien hemos informado y yo creo que es un poco la línea que llevamos todos. En cuanto a lo del Reglamento de Participación Ciudadana, efectivamente, yo creo que voluntad política hay D. Fran; sí comentarle que hay voluntad, lógicamente, le vuelvo a repetir, ese grupo de trabajo y esa Comisión no está presidida por ningún miembro de este partido político, por lo cual, que convoquen cuando quieran, nosotros estamos con el afán de sacarlo. Lo que no vamos a hacer, yo creo que ninguno de los aquí presentes, exceptuando, vd. el otro día que lo manifestó, es adquirir unos compromisos en cuanto tenemos un informe de Secretaría General que nos dice que cierto articulado que tenemos en ese Reglamento de Participación Ciudadana, va en contra de derecho. Sería ilógico el sacar un Reglamento de Participación en cuanto que no cumple la legalidad vigente y haya que volver a modificarlo. Yo creo que el plazo que nos hemos dado y que ha sido acordado en consenso por parte de todos los grupos y de todas las personas que participamos en estos grupos de trabajo, es el volver a rehacer ese borrador y, efectivamente, ajustarnos a lo que nos han dicho, ajustarnos a la Ley y ajustarnos al Derecho, y, ojalá, así se lo digo, de tu corazón, que nos dure tanto como el que había antes. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Respecto al tema de las obras y de los espacios, les voy a dar la palabra al Concejal de Medio Ambiente.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Sí, gracias Alcalde. Buenas tardes. El tema de las parcelas del Paseo del Otero, efectivamente, hay unas pequeñas viviendas que tienen un trocito de terreno al frente, que la mayoría de ellas, incluso una de ellas ya no tiene césped, no tiene jardín, pero las otras tres están ajardinadas o lo estaban una de ellas en su día, y con el cambio de propietario, como Vd. ha dicho, la propietaria actual se niega a hacer un trabajo que ella cree que no le corresponde, que le corresponde al Ayuntamiento porque es de propiedad municipal. Yo lo he hablado con los vecinos, nos hemos reunido con la Asociación de Vecinos, con ellos también, y hemos hablado del tema y, por supuesto, me he reunido con los técnicos de Urbanismo porque este tema no es nuevo, viene de lejos y, entonces, es un tema que a esta señora, por ejemplo, se le requiere desde el Ayuntamiento para que limpie el terreno y creo que es lo que no deberíamos hacer nunca, tenemos que asegurarnos de quién es el propietario de ese terreno. (...) No, no lo sabemos porque, evidentemente, si lo supiéramos. Ayer lo he estado hablando otra vez con la Asociación de Vecinos del Cristo de este tema, si nos enteramos, lógicamente, se lo hubiéramos comunicado a los



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

interesados, pero inmediatamente (...) Los técnicos de Urbanismo lo están estudiándolo, porque no debe ser tan fácil, yo no puedo decir otra cosa.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Pues iniciamos los ruegos y preguntas del Grupo Socialista, D^a Sara.

D^a Sara RAFAEL GUZÓN, del grupo del PSOE: Gracias Sr. Alcalde. El Partido Socialista sí considera que existe un problema real de participación en la ciudad de Palencia, prueba de ello fue el fracaso del anterior Consejo de Fiestas, celebrado el día 12 de septiembre, que no fue bien avenido. La pregunta es si para el próximo Consejo que se va a celebrar el martes que viene, vamos a tener novedades.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas tardes de nuevo. Era una pregunta ¿Sabemos cuándo se van a iniciar los trabajos del arreglo del tejado de la antigua cárcel? Y digo antigua cárcel porque no me gusta llamarlo Lechrác, ya lo sabéis; lo digo porque el lunes de esta semana apenas ha llovido, cayeron cuatro gotas y el martes por la mañana había gente recogiendo el agua con fregonas y ocho cubos de plástico aguantando ahí las goteras. Por lo tanto, era simplemente que me contestarais a ver si ya está previsto el inicio de las obras. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
¿Alguna más? D^a Miriam.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Yo no pensaba hacer la pregunta, pero la pregunta que ha hecho el Portavoz de Ciudadanos al Concejal de Obras es para completar la información, porque le ha contestado que había derivado y se había llamado a algunos Alcaldes y me gustaría saber, si no hay dificultad para ello, a qué Alcaldes se llamó de esta provincia. Porque miren, me alegro que la empresa se instale en un pueblo de Palencia, claro que me alegro, pero la empresa es de componentes de automoción y la empresa buscaba sitio en Palencia, tenemos varios polígonos colindantes con Palencia donde hay parcelas vacías, donde la Junta, sí, sí, sí, hable con la Alcaldesa de Venta de Baños, igual sabe algo más que Vd., donde la Junta tiene parcelas vacías y además rebajadas para que se instalen empresas, pero simplemente es ¿Qué Alcaldes o Alcaldesas se tocaron y de qué municipios?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Facundo, no se lance, no se lance que vamos poco a poco. Venga, dispere que tiene muchas ganas.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Creo que no es bueno hablar tanto de este tema; las empresas cuando buscan una ubicación específica, y quizá he dado demasiadas explicaciones en mi explicación anterior. Lo que sí puedo decir es que intentó en los pueblos limítrofes de Palencia, yo no sé si en Dueñas, en Villamuriel, en Venta de Baños, no sé exactamente con quién, porque como comprenderá yo lo único que hacía era hacerle llegar información que yo tenía o que pudiera o que pudiéramos

tener, de dónde podría buscar una ubicación. Yo sé que ha hablado con varios Ayuntamientos de la zona, no sé exactamente con cuáles.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: La pregunta viene motivada porque Vd. en su contestación ha dicho que llamamos a Alcaldes, y yo me gustaría saber a qué Alcaldes y Alcaldesas se llamaron.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Yo hablé con algún Alcalde, pero es verdad que la empresa ha hablado con más y yo creo que no es bueno tampoco que las empresas deben buscar su ubicación y hacer sus gestiones, yo creo que no es bueno que hablemos con tanto detalle de este tema que, además, yo creo que ya está finiquitado. Muchas gracias.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Perdón, es que como antes le estaba diciendo a D^a Miriam por gestos algo, que se lo voy a explicar, que lo ha explicado antes el Concejal. Esta empresa buscaba una nave ya construida, no buscaba un solar, un terreno, buscaba una nave ya construida de unas determinadas características y ampliable con un solar posterior y en Palencia no se disponía de eso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, respecto al Lechrác la Concejala de Urbanismo quiere comentarles las noticias respecto al famoso tejado del Lechrác.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Pues hay dos partes D^a Charo, en una de las partes de la cubierta, como ya les explicamos en la Comisión de Obras, ya hicimos el proyecto desde el Ayuntamiento y ya han comenzado las obras, y para el resto de la cubierta, como también les explicamos en la Comisión, hemos enviado escritos al Ministerio, nos consta, les pedimos agilidad en la contratación de ese proyecto porque era el montante gordo del presupuesto y creemos que están con ello, pero, de momento, no tengo novedades.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y quedaba algo de Fiestas, no sé si el Concejal de Fiestas sabe algo.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Muy buenas tardes a todos. D^a Sara escucho atento su pregunta, pero francamente creo que Vd., que es un miembro activo de ese Consejo, me duele y me sabe mal que pongan en duda que este equipo de gobierno creo que más participativo no puede ser, todas y cada una, el 100% de las peticiones que se han hecho en ese Consejo, el 100% se han llevado a cabo. Vd. creo que se refiere a que históricamente hay unos miembros en ese Consejo a los cuales se invita puntualmente y algunos, por el motivo que desconozco, pues no quieren acudir, ya desde hace tiempo. En aras de que pueda ser aún más participativo, ahí había nuestro compromiso, incluso allí mismo, para que Vds. vieran que existe ese compromiso real, se llamó por teléfono a varios colectivos para que vieran cómo hemos intentado que siempre acudan, concretamente al colectivo de juventud; ahí se adquirió un nuevo compromiso para que vengan más participantes, como puede ser representantes de los jóvenes, que de hecho han dicho que van a venir por la insistencia que ha tenido este equipo de gobierno y que Vds. han sido testigos, representantes de los mayores, que también creemos que es importante que estén, representantes del colectivo de los deportes; representantes del sector de las artes escénicas, también consideramos que es importante que estén Y, por último, corregirla para que no haya errores y nadie se presente fuera de lugar, el Consejo



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

de Fiestas se estipuló y ahí se acordó por unanimidad todos, que fuera el miércoles 26, a las trece treinta, no el martes. Gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

Busto

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: De acuerdo con lo establecido en el art. 81 del Reglamento Orgánico Municipal, D. Germán de la Puente, ha solicitado intervenir. Tiene la palabra.

D. Germán de la Puente Alonso: Lo primero, buenas tardes a todos. Me presento, soy Germán de la Puente Alonso, soy el actual Delegado de la Federación de Deportes de Montaña en Palencia y tengo el nombre de parte de compañeros y de otra parte que hay de los usuarios de la antigua sala de Boulder. Lo primero que quiero contar es qué es una sala de Boulder: una sala es un lugar en los que los escaladores, ya iniciados, que ya tienen un cierto nivel, entrenan su deporte, en la sala que tiene que tener unas dimensiones mínimas; te hablo, por ejemplo, un techo superior a 3.5 metros, una anchura superior a 4 m y longitud a más mayor, o sea, mejor para nosotros. En esta sala colocamos unos tablones, estos tablones están desplomados y colocamos unas presas, nosotros no lo llamamos presas, que son los agarres, y sobre estos agarres, pues los movemos hacia un lado y hacia otro, agarramos nosotros, si es más fácil o más difícil.

Ahora os voy a contar un poco la historia de nuestra sala de Boulder dentro del Pabellón, hacia alrededor de 15 ó 20 años, de aquello yo era un chaval, se construyó la primera sala en una salida de emergencia, la construimos nosotros, o sea, yo me acuerdo que iba allí a ayudar, yo tenía 15 años, lo que yo podía.

Con el tiempo se hizo la Nueva Balastera y se nos llevó a las oficinas, a las antiguas oficinas que se llevaron a la Balastera; allí nos concedieron una sala de Boulder que era bastante mejor, 12 metros de largo, 4 metros de alto, casi 4 metros de ancho o un poco más, y allí estábamos bastante contentos, dentro de que, a lo mejor, no era el local ideal, pero nosotros estábamos bastante contentos, éramos más o menos, llegamos a ser, creo que algo más de 80 los usuarios de aquella sala, lo cierto es que podía haber alguna irregularidad pero no fue culpa de los usuarios. Entonces, llega el momento de la remodelación del Pabellón y nosotros vemos que, a lo mejor, nos quedamos fuera, que qué va a pasar con nosotros, y solicitamos una reunión con el Patronato; acudimos a una primera reunión con el Patronato, en concreto con el Director Técnico, con el Sr. Juanjo, y en esta reunión se nos enseñan unos planos y una nueva sala, una nueva sala que se iba

a construir en el Pabellón. Nosotros ya nos reunimos entre nosotros, aquella sala que se nos había prometido mejor, no tenía ni las dimensiones de la que ya teníamos, o sea, era más pequeña, y nos empezamos a reunir, a ver qué va a pasar, de una manera vamos a decir muy formal y sin ir más allá. Ya, de repente, como tenemos la duda, dijimos, vamos a movernos, vamos a hacer algo, entonces, yo me hice el Delegado de la Federación, nos reunimos con todos los presidentes de los clubes, de los clubes de montaña palentinos, que somos muchos los federados, y nos daban apoyo, y acudimos a una reunión, a otra reunión que solicitó la Federación al Concejal. El Concejal se presentó en aquella reunión y allí acudimos tres miembros de la sala de Boulder, el Presidente de la Federación y los Presidentes de los Clubes, cuando pasó por allí, por el pasillo Juanjo y el Sr. Concejal, se les dejó fuera a los Presidentes de los Clubes. Para mí fue una auténtica vergüenza. Les he llamado en su tiempo libre, han venido a hablar conmigo, con el Concejal y me dicen allí que esto no es una asamblea, que es una reunión. Yo como no sé muy bien cómo funciona esto, no dije más. Me quedé superavergonzado, pero no dije más. Y en esa reunión, las palabras y los tonos no fueron del todo buenos, pero se nos siguió prometiendo salas, como se nos sigue prometiendo salas, vamos a esperar a ver qué pasa. Empezamos a ver salas, esas salas; la primera fue en el gimnasio de la Ensenada, 2.4 metros de altura, o sea, inviable para nosotros, no puede ser; las siguientes fueron en la Balastera, las gradas de la parte de atrás. Cómo vamos a construir un Pabellón de montaje y desmontaje en unas gradas, aparte que el día que yo fui a visitar eso, estaba inundado, que eso ya es una cosa aparte. Se nos ofreció otra sala dentro de la Balastera, 3 metros de ancho. Como entendéis, si colocamos esos tabloncillos desplomados, nos caemos contra la parte de atrás, no podemos construir ahí, no podemos construir ahí nuestra sala de Boulder, no se pone construir ahí nuestra sala de Boulder. Después nos enseñaron unas instalaciones de las que bueno, mejor no hablar, en los gimnasios actuales de los pabellones había unos huecos en los laterales, huecos por llamarles bienamente, que decían que si podíamos ir allí. Hombre, esto no tiene 2 metros de altura, no tiene 3 metros de ancho, corren tuberías de gas por el techo. Bueno, a mí no me parecía lo más correcto. Entonces, viendo que no había ninguna solución, solicitamos otra reunión más con Juanjo; ésta fue bochornosa; a mí nunca me habían tratado así. Fue algo vergonzoso. Nos llegó a decir que si le amenazábamos, y yo no amenaza a nadie, porque le dijimos que tendríamos que dar un paso más. Entonces, acudimos a dar este paso más que fue ir a la prensa, ir la prensa, a hablar con diferentes partidos políticos y, bueno, pues tuvimos mucha aceptación. A raíz de eso, se nos volvió a llamar, este señor que nos había dicho que no había ya nada para nosotros, pero de una manera superfea, nos volvió a llamar, en concreto él no, el que trabaja para él. Y nos enseñaron las antiguas instalaciones de piragüismo; esto ya para mí fue el culmen, porque, vamos a ver, hace dos o tres meses me dijeron que esas instalaciones no servían, que estaban construidas a menos de un metro del río, de la Confederación Hidrográfica decía que eso era ilegal, y, ahora de repente pasan a ser legales. Yo no lo entendía. Entramos a ver las instalaciones y resulta que allí estaban los del Triatlón y yo le digo, cómo, que vamos a echar a los del Triatlón para meternos nosotros y el chico que está allí dice: ¡No fastidies, nos vais a echar! Digo, por favor, esto no puede ser así. Y ahora mismo nos encontramos en esta situación, nos encontramos en la situación en la que creemos, porque la hemos visto, que nuestra antigua sala de Boulder está vacía, dicen que la quieren utilizar de camerinos para cuando vayan a hacer conciertos. Yo creo que es mejor que la usemos los deportistas que la usamos 340 días al año, que se use cuatro días de camerinos.

Como Juan Pablo muy bien nos ha apoyado y mucho que tengo que agradecer, yo creo que es mejor otra instalación, pero esa instalación era correcta, estoy hablando de una instalación de 4 metros de altura, casi 5 metros de ancho, por 12 metros de largo y aquí venimos a solicitar lo que ha dicho Juan Pablo, no pedimos más. Y, luego, en alusión al Sr. Alcalde, ayer vi unos comentarios en el Facebook que me dolieron en el alma, a mí



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

me dolió un montón, no puede ser que Vd. diga que esas salas que nos han enseñado, en esos cinco sitios, son la bomba, porque no son la bomba, son unos sitios que no cumplen las dimensiones mínimas y me ofrezco a ir con Vd. a visitarles. Esto era lo que quería traer a este Pleno y doy muchas gracias porque me hayáis dejado participar.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchísimas gracias. Tendrá esas noticias y esas cautelas que Vds. nos han pedido hoy aquí y seguro que el Pleno toma buena nota de lo que Vds. han dicho. Buenas noches, se levanta la sesión.